ALMG

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

K'ulb'il Yol Twitz Paxil

Plan Estratégico Institucional 2019-2024 Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

Paxil Kayala', octubre 2018

PRESENTACIÓN. 1
CAPITULO I 3
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN 3
1.1. Análisis de mandatos y políticas 4
1.1.1. Antecedentes 4
1.1.2. Análisis de Mandatos 8
1.1.3. Análisis de Políticas 17
1.2. Análisis FODA 21
1.2.1. Fortalezas y oportunidades. 21
1.2.2. Debilidades y amenazas 22
1.2.3. Estrategias Análisis de Fortalezas y Oportunidades 24
1.2.4. Estrategias Análisis Fortalezas/ Amenazas. 24
1.2.5. Estrategias de Análisis Debilidades y Oportunidades. Factores críticos que la institución debe superar 25
1.2.6. Estrategias de Análisis Debilidades y Amenazas. Factores críticos que la institución debe superar. 25
1.3. Análisis de población. 26
1.4. Análisis de actores. 29
1.5. Análisis del marco institucional. 31
1.5.1. Estructura organizativa política. 31
1.5.2. Estructura administrativa. 34
1.5.3. Retos institucionales que tiene la Estructura Política de la ALMG. 35
1.5.4. Retos institucionales que tiene la estructura administrativa y técnica. 36
1.5.5. Ámbito de autonomía. 38
1.5.6. Objetivos y atribuciones institucionales 38
1.6. Análisis de la problemática. 40
1.6.1. Identificación de la problemática a través de un modelo conceptual. 40
1.6.2. Soluciones a la problemática identificada a partir de un modelo explicativo. 47
1.6.3. Identificación y jerarquización de factores causales. 47
1.6.4. Estrategias priorizadas por factor causal. Modelo explicativo por factor causal. 48
1.6.5. Modelo Prescriptivo. 49
1.6.5. Resultados institucionales. 53
1.6.6. Modelo Lógico de la Estrategia. 54

CAPITULO 2 56
2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. 56
2.1. Macroproceso Institucional. 56
2.2. Visión y misión 57
2.2.1. Visión 57
2.2.2. Misión 59
2.3. Principios y valores institucionales 59
2.4. Ejes transversales: 61
2.5. Direcciones estratégicas 62
2.5.1. Dirección lingüística y cultural. 63
2.5.2. Dirección de planificación. 65
2.5.3. Dirección de TV Maya 65
2.6. Programa estratégico: Desarrollo de los idiomas mayas. 66
2.7. Objetivo estratégico del programa. 69
2.8. Actividades/productos, objetivos, subproductos y descripción. 69
2.9. Estructura Programática de la ALMG 74
2.10. Población elegible que atenderá la ALMG 76
CAPITULO 3 82
3. Viabilidad del plan, monitoreo, seguimiento y evaluación 82
3.1. Viabilidad del Plan Estratégico. 82
3.2. Seguimiento y evaluación estratégica. 84
Bibliografía. 86
ANEXOS 88
Anexo No.1. Organigrama institucional 89
Anexo No. 2. Estado situacional de los idiomas mayas 90
Anexo No. 3. Coordinaciones de la ALMG alrededor de la Política Nacional de Desarrollo K'atun nuestra Guatemala 2032. 91
Anexo No. 4. Población maya hablante de las 22 comunidades lingüísticas, año 2015. 93
Anexo No. 5. *Esquema del análisis mapeo de actores.* 94
Anexo No.6. Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2019-2024 96
Anexo No. 7. Matriz de indicadores del programa estratégico. 96
Anexo No. 8. Estructura Programática Academia de Lenguas Mayas de Guatemala 101

Sr. Marcos Joél Santiago Cortez

Presidente-ALMG

Lic. Erick Estuardo Toc Cotom

Director de Planificación DIPLAN

Mtro. Juan Antonio Us Maldonado

Director Lingüística y Cultural DILINC

Lic. Jacinto de Paz Pérez

Director Administrativo

Sr. Simri Eliazar IcalAsig

Director Financiero

Licda. Leticia Sontay

Directora TV Maya

Lic. Víctor Hugo Franco López

Jefe Presupuesto

Presentación

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG-, presenta su **Plan Estratégico Institucional –PEI- 2019-2024,** con enfoque de resultados, identificando las prioridades y desafíos institucionales.

El presente documento fue posible construirlo gracias a la participación activa de la Comisión política de apoyo nombrada dentro del seno del Consejo Superior de la ALMG, para darle seguimiento a la reestructuración programática institucional y aportar a las directrices de la planificación estratégica. La comisión estuvo formada por Presidentes de comunidades lingüísticas, Dirección de Planificación, Jefe de Presupuesto, Unidad de Auditoria Interna, Dirección Lingüística y Cultural.[1]

En un segundo momento se creó un equipo interdisciplinario conformado por el personal de la Dirección de Planificación acompañado por la Secretaría de Planificación y Programación –Segeplan-, que le dio seguimiento a la actualización del plan estratégico institucional en base a los insumos, reflexiones y discusiones realizadas en diversos momentos, tomando como base la información recopilada, proporcionada por la Dirección Lingüística y Cultural y la Dirección de Planificación. Dicho equipo utilizó como guía las herramientas propuestas para el análisis y elaboración del plan estratégico institucional, ejercicio fiscal 2018 de Segeplan.

En el proceso de reflexión y análisis se identificó un programa estratégico institucional, el **Desarrollo de los idiomas mayas,** punto de partida para realizar el análisis de la situación, la identificación del problema central: **"la perdida de los idiomas mayas"**, como condición de interés de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, avanzando en la actualización de la visión, misión, principios y valores institucionales, así como los

[1] La Comisión estuvo conformada por: Magdalena Pérez, presidenta de la Comunidad Lingüística Poqomam, Jesús Felipe Cardona, presidente de la Comunidad Lingüística Jakalteka, Manuel Laynez, Presidente en funciones de la Comunidad Lingüística Ixil, Mario Adolfo Quim Xol, presidente Comunidad Lingüística Q'eqchi', José Reginaldo Pérez Vail, presidente comunidad Lingüística Mam, Adelaida Xiloj Herrera, unidad de auditoría interna, Maurilio Juk Presidente comunidad Lingüística Poqomchi, Juan Antonio Us Maldonado Director Lingüística y Cultural, Erick Toc Cotom, Director de Planificación, Víctor Hugo Franco, jefe de presupuesto.

resultados, productos y subproductos estratégicos que conforman la estrategia de trabajo de la ALMG para los próximos seis años de gestión institucional.

La principal preocupación de la ALMG es avanzar en **incrementar en las personas el desarrollo de las habilidades lingüísticas desde los idiomas mayas,** con el concurso de las 22 comunidades lingüísticas y la articulación de acciones con instituciones públicas y privadas.

El presente PEI orienta, define y proporciona directrices desde el marco de su competencia, así como de los mandatos, funciones y atribuciones que le corresponde a la ALMG como institución rectora de los idiomas mayas en Guatemala.

La ALMG seguirá proyectándose en la promoción y desarrollo de los idiomas mayas en Guatemala a través de su investigación, normalización y difusión y visionando en que se reconozca en el imaginario de la sociedad guatemalteca como una institución con rectoría en el uso y revitalización de los idiomas mayas de Guatemala en los ámbitos públicos y privados para contribuir a la construcción de un Estado Plurinacional.

Capítulo I

1. Análisis de la Situación

La planificación estratégica de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG-, tiene como punto de partida el análisis de su situación actual vinculado al marco institucional, legal y su interés en promover el conocimiento y difusión de las Lenguas Mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar actividades lingüísticas literarias, educativas y culturales.

Es de vital importancia reconocer que ALMG cuenta con experiencia en la formación de personal humano de las 22 comunidades Lingüísticas en temas Lingüísticos, educativos, culturales y de traducción. En ejecución de proyectos de investigación dialectal de los idiomas mayas, elaboración de gramáticas: descriptivas, normativas y pedagógicas; diccionarios: bilingüe y monolingües; actualización de léxico, vocabulario; investigaciones culturales, educativos, traducción de diversos documentos y materiales, entre otros. Experiencia acumulada que garantiza la proyección política, técnica y científica desde los idiomas mayas en Guatemala.

Desde las organizaciones y representación de autoridades indígenas mayas,[2] se reconoce que la ALMG es fruto de las luchas históricas, creada por intelectuales mayas, manifestando su propia naturaleza y filosofía. Se reconoce que es una institución que fortalece los idiomas y la cultura de los pueblos originarios mayas, ante un Estado racista y discriminador, es una institución estatal dirigido por mayas, tiene su propia autonomía y camina a favor de los idiomas mayas.

Algunas instituciones estatales[3] valoran que la ALMG es la única institución del Estado Guatemalteco en que sus autoridades son electas desde las Comunidades Lingüísticas, manifiestan que la ALMG por tener autonomía y rectoría en los idiomas mayas, es el ente facultado para certificar traductores jurados, prestar servicios en diferentes dependencias

[2] Autoridades Indígenas, Asociación de Abogados Mayas, Moloj, AFEDES, que participaron en el conversatorios "Retos, y desafíos de la ALMG en el Marco de la Conmemoración del año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019 y la aplicación de la Ley de Idiomas Nacionales en la construcción de una agenda estratégica institucional", realizado por la Comisión de Lingüística y cultura y el Consejo Superior de la ALMG, en el año 2017.

[3] MICUDE, CODISRA, PDH, MP, OJ, MSPAS. Idem, 2017

del Estado y desde la Dirección Lingüística y Cultural construir la malla curricular para desarrollar los cursos y el proceso de certificación.

Las instituciones académicas[4], valoran los aportes que la ALMG ha realizado alrededor de los trabajos de investigación y propuestas pedagógicas.

Entonces se manifiesta que el Consejo Superior como máxima autoridad de la ALMG y los presidentes, garanticen y mantengan un nivel de incidencia y negociación política a favor del que hacer institucional, superar las funciones administrativas y de auditoría a que están sometidos.

El llamado a la ALMG es para que cumpla con su rol que determina su mandato, en dar asesoría y orientación en las 22 Comunidades Lingüísticas y en su sede Central, la asesoría debe encaminarse hacia las diferentes instituciones públicas y privadas.

1.1. Análisis de mandatos y políticas

1.1.1. Antecedentes

La creación de una institución estatal como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, es de suma importancia, porque marca el final de procesos históricos de imposición de políticas homogeneizantes, ladinocéntricas, implementadas por un Estado racista y discriminador hacia los pueblos originarios[5] de Guatemala.

La ALMG es una de las expresiones nacidas desde la desobediencia epistémica, desde el corazón de los pueblos y comunidades originarias, que ha consistido en transformar estructuras rígidas que niegan el cambio, limitan la creatividad y deterioran la conciencia.[6]

La resistencia epistémica en Guatemala, ha planteado trascender los índices de intolerancia y otras formas de pensamiento que no sean hegemónicas de occidente, son

[4] URL, Universidad Kaqchikel, OACDH, EFPEM-USAC Y CNEM. Ibidem, 2017.
[5] Se utilizará el concepto de Pueblos y Comunidades Originarias o Pueblos Originarios, cuando nos referimos a los pueblos, comunidades indígenas, culturas indígenas.
[6] Morales Sic, José Roberto. (2015). Investigación: "Principios, conocimientos y prácticas del pueblo Kaqchikel para el Buen Vivir". Guatemala: Asociación de Servicios Comunitarios de Salud –ASECSA. Pág. 9.

altos y significativos, de manera que la oferta de políticas públicas no corresponde con las necesidades y características del contexto plurinacional de la Nación guatemalteca.

La ALMG es una de las pocas instituciones a nivel estatal que expresa la riqueza de la plurinacionalidad a través de las 22 comunidades lingüísticas mayas de Guatemala, que le dan vida tanto en el que hacer, decir y construir en la cotidianidad de la institución, por ser autónoma, de expresión plural, y ser parte del aparato Estatal, tiene el privilegio de desarrollar políticas de Estado, oficial, legal y abiertamente para la intervención, desde su rectoría en la planificación, preservación y divulgación de la lingüística maya.

La ALMG como parte del aparato estatal, es una de las instituciones que asume el liderazgo de coordinación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para promocionar y desarrollar los 22 idiomas mayas a través del estudio lingüístico y vigilancia de los derechos lingüísticos de los maya hablantes actuales.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala empieza a tener vida en el año de 1,990, cuando se emite el "Decreto Legislativo número 65-90, Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala". Tiene carácter autónomo, está integrado por un Consejo Superior, Junta Directiva y Juntas Directivas de las comunidades lingüísticas mayas.

La ALMG desde su creación plantea la coordinación de acciones políticas, lingüísticas y culturales de las comunidades mayas con los Ministerios, entidades autónomas y descentralizadas del Estado y demás instituciones con quienes se relaciona. Tiene como finalidad promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios alrededor de los idiomas mayas.

La Academia desde su ámbito de autonomía, es la máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país y como tal, nombra sus propias autoridades, ejercer por medio de ellas la administración de sus intereses, y emitir sus reglamentos, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones.

La ALMG en sus inicios empieza a tener un presupuesto de 5 millones de quetzales estipulados en el inciso a) del artículo 39 de la Ley de la Academia de Lenguas Mayas aprobado en 1990, indicando que se tendrá que aumentar año con año, conforme las necesidades de la institución y las posibilidades de asignación del presupuesto de parte del Estado. La Academia para el año 1997 contó con 14 millones de quetzales para su quehacer institucional, para el año 2009 contó con 27,590,864.00, ya para el año 2012 en adelante ha contado con 33,333,128,17, año con año. En la actualidad el presupuesto que maneja, es mínimo para atender las demandas de las 22 comunidades lingüísticas, además de la exigencia de las otras instituciones estatales para promocionar los idiomas mayas.

En el año 1995, el Congreso de la República de Guatemala emite el Decreto Número 86-95. Considerando que la Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, contenida en el Decreto Número 65-90, apareja en sus Artículos 11 y 24 una contradicción clara e irrefutable respecto al período de duración de cargos del Consejo Superior de la Academia. Decreta en el artículo 1. La reforma al Artículo 11 de la Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, quedando de la siguiente manera: "Artículo 11. Permanencia en cargos y reelección. Los miembros del Consejo Superior permanecerán en sus cargos cuatro (4) años, y no podrán ser reelectos para el período siguiente".

En el año 2000, la ALMG da un salto cualitativo en su toma de decisiones para descentralizar procesos de actuación y de servicio dirigido a las 22 comunidades lingüísticas, los puestos de los técnicos que se encontraban ubicados en la sede central dirigidos por ese entonces por la Dirección de Planificación Lingüística y Cultural –DIPLINC-, que atendían a las 22 comunidades, se descentralizaron y los puestos de los técnicos fueron ubicados en las comunidades lingüísticas.

En el año 2003, el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto Número 24-2003, acuerda incluir el Idioma materno Chalchiteko, entre los idiomas de descendencia maya. Decreta en el artículo 1: reformar el artículo 7 de la Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto Número 65-90 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 7. Integración. El Consejo Superior es la máxima autoridad de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y estará constituido por veintidós (22) representantes titulares y sus respectivos suplentes, maya hablantes originarios de cada una de las siguientes comunidades: Achi, Akateko, Awakateko, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopán, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko y Chalchiteko".

El gobierno de Alfonzo Portillo, entre los años 2000-2003, favorece a la ALMG, facilitándole en Usufructo la Casa Crema ubicada en la 3 calle 00-11 zona 10, de la ciudad de Guatemala, desde ese entonces, la sede central de la ALMG está ubicado en dicho lugar, una casa de gobierno que había sido utilizado por el ejército de Guatemala hasta la década de los años 90s siglo XX. El espacio físico que obtiene la ALMG, desde ese entonces, le da carácter y fortalece su institucionalidad.

En el año 2003, por medio del Acuerdo Gubernativo 756-2003, se le otorga en Usufructo a la ALMG los derechos de Frecuencia de canal 5 de Televisión, estos derechos fueron ratificados en el año 2012 a través del Acuerdo Gubernativo 30-2012. El Canal de Televisión Multicultural –TV MAYA- entonces aparece al aire en abril del año 2008. Para la institucionalidad de la ALMG, ha sido un reto el mantenimiento y lograr sus objetivos, porque no tiene un presupuesto específico, afectándole en gran medida su posicionamiento estratégico y promoción de los idiomas mayas. En la actualidad TV maya es percibida para algunos presidentes y técnicos de la ALMG como una carga para la ALMG porque no cuenta con presupuesto propio y el presupuesto asignado internamente a TV Maya les merma a las comunidades lingüísticas. Sin embargo, visualizándolo desde otra perspectiva es una oportunidad, es un medio de comunicación alternativa para la promoción de los idiomas mayas.

Para el año 2003 el Congreso de la República de Guatemala aprueba el Decreto Número 19-2003 "Ley de Idiomas Nacionales". El objetivo de la Ley es regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los Pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos. En dicha Ley se considera que la ALMG, establece la promoción, el conocimiento y la difusión de las lenguas mayas

y ordena la investigación, planificación y ejecución de proyectos para tal fin, por lo que el Estado y sus instituciones deben apoyar y hacer realidad esos esfuerzos.

Es un logro de la ALMG crear a mantener cinco centros culturales en las comunidades lingüísticas Ixil, K'iche', Uspanteka, Achi y Sipakapense, cuatro de ellas han contado con apoyo internacional, en la actualidad el reto de la ALMG es mantenerlos vivos en sus acciones y servicios que brindan a las comunidades.

1.1.2. Análisis de Mandatos.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG- es una institución autónoma de carácter oficial dirigida por representantes de las comunidades lingüísticas para la rectoría, promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país. Como institución con personalidad jurídica fue creada por el Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala. En los artículos 4 y 5 de la misma Ley de la ALMG, se hace referencia a sus objetivos y atribuciones.

El marco jurídico que sustenta el que hacer de la ALMG se evidencia en las principales leyes que se plantean a continuación.

a. Constitución Política de la República de Guatemala. (31 de mayo 1985)

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema del Estado de Guatemala. Empieza a tener vigencia a partir de su promulgación el 31 de mayo de 1985.

En el contexto de la legislación nacional del Estado de Guatemala, los derechos lingüísticos de la población aún no están instituidos con equidad, a pesar que en la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el título I, capítulo único, artículos 1 y 2, que los fines y deberes del Estado son: "Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona"[7]. Y en el título II; Derechos Humanos, en el Capítulo

[7] Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-83 del 17 de noviembre de 1983.

I; Derechos Individuales, en el artículo 3, reza: "Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona"[8]. Y en el artículo 4, que se refiere a la: "Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos."[9] Sin embargo, el Artículo 143, de la misma constitución, establece que el "El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación". Las normas constitucionales citadas, claramente demuestran que los derechos lingüísticos del Pueblo Maya no son instituidos con equidad, como ha sido citado en el artículo 4, que en el país todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, pero en el artículo 143 se indica que el idioma oficial de Guatemala es el español, desde este análisis de la normativa constitucional se establece, que prevalece el tratamiento desigual y discriminatorio hacia el derecho constitucional y humano del pueblo Maya en la igualdad y equidad lingüística en el uso y aplicación de los idiomas de los pueblos que conforman la estructura social y humana del Estado de Guatemala, en los procesos comunicativos que satisfagan sus propias necesidades de comunicación, porque, por principio constitucional, "Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos"[10] y el Artículo 66.- "Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos".[11]

Entonces por el momento el Estado de Guatemala reconoce el derecho a la persona y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres, además a reconocer los idiomas como parte del patrimonio cultural de la nación. Con fundamento en el Artículo 171, inciso a) de la Carta Magna, el Congreso de la República; Decreta: La ley de creación de la Academia de las Lenguas mayas de Guatemala con NÚMERO 65-90, de fecha: 15 de noviembre de 1990.

[8] Idem
[9] Ibídem
[10] Ibídem
[11] Ibídem

b. Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. (Número 65-90, 5 de noviembre de 1990).

Con fundamento en el Artículo 171, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Congreso de la República; Decreta: La ley de creación de la Academia de las Lenguas mayas de Guatemala con NÚMERO 65-90, de fecha: 5 de noviembre de 1990.

En la parte considerativa de la Ley, se indica que el Estado de Guatemala reconoce: El derecho de la persona humana y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, sus lenguas, costumbres y tradiciones. Que Guatemala es una nación que está integrada por diversas etnias de origen Maya, el Estado debe preservar, proteger y desarrollar convenientemente en interés directo de las comunidades indígenas y del país en general.

Para su cumplimiento, se hace necesario la preservación, cultivo y desarrollo de la enseñanza y práctica de las lenguas mayas propias de las culturas indígenas que integran la nación guatemalteca, y para ello es indispensable la creación y funcionamiento de una Academia, que dotada de autonomía, pueda contribuir eficientemente a la afirmación permanente de esos valores.

La ALMG es una institución autónoma de carácter oficial dirigida por representantes de las comunidades lingüísticas para la rectoría, promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país. Una institución con personalidad jurídica creada por el Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala. En el capítulo I de su Ley se hace referencia a la naturaleza de su creación, sus fines y autonomía:

En el ARTÍCULO 1. Se establece la Creación de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, "como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, patrimonio propio y jurisdicción administrativa en toda la República en materia de su competencia. La Academia coordinará sus acciones políticas, lingüísticas y culturales de las comunidades mayas con

los Ministerios, entidades autónomas y descentralizadas del Estado y demás instituciones con ellas relacionadas"[12].

En el ARTÍCULO 2. Se instituyen los "Fines: La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, tiene la finalidad de promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia"[13].

ARTÍCULO 3. Está el "Ámbito de la Autonomía. La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala es la máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país, y como tal podrá darse sus propias autoridades, ejercer por medio de ellas la administración de sus intereses, y emitir sus reglamentos, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones sobre la materia de su competencia".[14]

Por su configuración, el Estado guatemalteco mantiene anclada una ideología monocultural, hegemónica y dominante, aunado a ello, mantiene prácticas de discriminación, racismo y marginación hacia las expresiones culturales y lingüísticas del pueblo maya, situación que ha limitado el reconocimiento y desarrollo de la autonomía de la ALMG, que por la administración de los recursos que el Estado le ha proporcionado lo mantiene supeditado y controlado.

c. Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. (Firmado el 31 de marzo de 1995).

El nacimiento de la Academia de Lenguas Mayas, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en los años 90' es histórico, acontecimiento previo a la firma del AIDPI el 31 de marzo de 1995, dirigido por líderes y lideresas representantes de las Comunidades Lingüísticas del Pueblo Maya, reivindicando las demandas de los derechos lingüísticos y culturales del Pueblo Maya.

[12]Congreso de la República de Guatemala, Decreto Legislativo No. 65-90, Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Guatemala, 5 de Noviembre del 1,990.
[13] Ibid
[14]Ibídem

El AIDPI, se firma en un contexto donde el panorama mundial fue un factor de influencia en la evidencia de las diversas luchas reivindicativas de pueblos originarios y movimientos sociales excluidos. El nuevo orden mundial de post guerra fría, vinculado a la crisis de las ideologías tradicionales en los años 90' y los años del presente siglo, se caracterizaron por un lado por el fin de la guerra fría y por otro la crisis de las ideologías tradicionales.[15]

En el AIDPI por primera vez todos los sectores de la sociedad: Gobierno, ejército, iglesia, comunidad internacional y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-, plasman y reconocen la existencia del Pueblo Maya, Xinka y Garífuna, y el problema estructural que ha estado sometidos y excluidos históricamente.

El AIDPI reafirma los derechos que tiene el pueblo maya a promover, practicar y a conservar los idiomas maya, pilar fundamental en donde se sostiene la cultura, transmisión de la cosmovisión maya, conocimientos y valores culturales. Se reconoce la identidad maya, vinculada a la descendencia directa de los antiguos mayas, Idiomas que provienen de una raíz común, cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado eje de la cultura maya, la pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya, que incluyen los Achi, Akateko, Awakateko, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jakalteko, Kanjobal, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi, Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko.

El AIDPI promueve la lucha y la erradicación contra la discriminación legal y de hecho, el reconocimiento de los derechos culturales, con respeto a los idiomas mayas se plantea su promoción y su uso en el sistema educativo, con el fin de que las niñas y los niños puedan leer y escribir en su propio idioma, promoción de una educación bilingüe e intercultural. Promover la utilización de los idiomas de los pueblos mayas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario, informar a las comunidades indígenas en sus idiomas, promover programas de capacitación de jueces bilingües e

[15] Iniciativa E. (2008) *Caminando hacia una pensamiento político desde la Cosmovisión Maya.* Guatemala: Pág. 57.

intérpretes judiciales de y para idiomas mayas, propiciar la valorización positiva de los idiomas mayas, abrir nuevos espacios en los medios sociales de comunicación y transmisión cultural, fortaleciendo organizaciones tales como la ALMG y otras instancias semejante.

c. Ley de Idiomas Nacionales. (No. 19-2003, aprobada el día 7 de mayo el 2003).

La Ley de Idiomas Nacionales Decreto No. 19-2003, fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el día 7 de mayo del 2003. Cuenta con un Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 320-2011.

La ley de Idiomas Nacionales considera que el idioma es una de las bases que sostiene la cultura de los pueblos, siendo el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturas nacionales y universales que caracteriza a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

La ley de Idiomas Nacionales considera que el Decreto Número 65-90, Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, establece la promoción, el conocimiento y la difusión de las lenguas mayas y ordena la investigación, planificación y ejecución de proyectos para tal fin, por lo que el Estado y sus instituciones deben apoyar y hacer realidad esos estudios.

La Ley de los Idiomas Nacionales en el capítulo III, sobre la promoción, utilización y desarrollo de los idiomas mayas, en el artículo 8, plantea que en todo el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales. Esta disposición es fundamental porque da un nivel de expresión para la libertad del uso pleno de los idiomas, en el caso de la cultura maya el uso del idioma maya en todos los ámbitos de actuación y vida cotidiana sin distinción y restricción alguna.

Entonces todo acto que restringe, discrimina y anula los idiomas mayas, es objeto de denuncia pública y se tipifica como un delito de discriminación hacia los pueblos originarios.[16]

El artículo 10, mandata a todas las instituciones del Estado a registrar, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efectos de adecuar la prestación de los mismos. La importancia de que las instituciones públicas del Estado registren y cuentan con datos estadísticos, demuestra en gran medida la atención dirigida a la diversidad cultural de Guatemala, aspecto oportuno para focalizar políticas del estado con pertinencia cultural y lingüística. Además de posicionar las políticas públicas del Estado hacia las comunidades lingüísticas que por centurias de años el Estado las ha olvidado y que en la actualidad también es exigencia de su cumplimento, atender las comunidades y pueblos originarios de Guatemala, mandatados en los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el marco de los Convenios, declaraciones y compromisos internacionales a favor de los Derechos Humanos integrales.

En el artículo 11 sobre Registros, plantea la necesidad de que se tengan normas de escritura propias de cada idioma, referente a nombres propios y de lugares, deberán ser respetadas en todos los actos registrales por los funcionarios de instituciones públicas y privadas, entidades autónomas y descentralizadas del Estado. En este caso la ALMG por ser rectora de los idiomas mayas, deberá proporcionar información lingüística pertinente, para que se cumpla con el registro de las normas propias desde los idiomas mayas.

En el capítulo V de la Ley de Idiomas Nacionales, en el artículo 22, relacionado al Censo sociolingüístico, mandata al Instituto Nacional de Estadística –INE- contemplar el desarrollo del censo sociolingüísticos específicos. Este proceso es una necesidad, el de actualizar los datos de la cantidad de personas maya hablantes existentes, por tal

[16] Artículo 202 Bis, libro segundo, parte Especial Título IV. De los Delitos Contra la Libertad y la Seguridad de la Persona. Capítulo I De los Delitos Contra la Libertad Individual. **Artículo 202. bis.** Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

motivo la ALMG, como rectora de los idiomas mayas, tiene la obligación de coordinar y actualizar con el INE, los datos estadísticos de la población maya.

El artículo 23 de la Ley hace referencia a los idiomas en peligro de extinción; y señala que el Estado de Guatemala, a través de instituciones vinculadas a la materia lingüística y con participación de los interesados, tomarán las medidas adecuadas para su recuperación, utilización y desarrollo. Este artículo es fundamental retomarlo porque, según la información existente desde el año 2009 de parte de la UNESCO, se plantea que los idiomas mayas están en peligro de desaparición, existen cuatro grados de amenaza en que se encuentran los idiomas mayas: la situación crítica, seriamente en peligro, en peligro y vulnerables.

Normas Internacionales

Desde 1945 hasta la fecha se han emitido diferentes declaraciones y normas internacionales de no discriminación por el idioma. En la Carta de las Naciones Unidas de 1945 aparece la no discriminación o distinción por raza, sexo, lengua y religión en los artículos 1, 13, 55 y 76. De igual manera en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en el artículo 2 del Convenio Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y en los artículos 2, 24, 26, 27 de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

a. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-. (Ratificado por Guatemala en el año 1,996)

En el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- sobre Derechos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se hace referencia a los idiomas indígenas en sus artículos 28 y 30 en términos de la preservación de los idiomas indígenas, la viabilidad de la enseñanza en dichos idiomas, el bilingüismo y la importancia la traducción de información pertinente a los idiomas indígenas.

En el artículo 28 puntualiza que los pueblos indígenas asuman el control de sus propias instituciones, formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven. Enseñar

a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Deberán adoptarse disposiciones para preservar los idiomas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

b. Proyecto de Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. (Año 1996)

En 1,996 se presentó el proyecto de Declaración Universal de Derechos Lingüísticos en la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos celebrada en junio de 1996 en Barcelona, España. El documento recoge el desequilibrio lingüístico y el desplazamiento de las lenguas que se han dado en los diferentes Estados y proclama la igualdad de Derechos Lingüísticos sin distinciones no pertinentes como lenguas oficiales, no oficiales, nacionales, regionales, locales, mayoritarias, minoritarias, modernas o arcaicas.

c. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Año 2007).

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en sus artículos 13, 14 y 16 se refieren al tema de los idiomas indígenas sobre su revitalización, utilización, fomento y transmisión de su historia, tradición oral, sistema de escritura, literatura, nombres y toponimias. De igual manera se refieren a la atención de los pueblos indígenas en su propio idioma en la administración pública; la educación y los medios de comunicación.

d. La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Año 2016).

Dicha Declaración sale a luz pública en junio 2016. Se remarca la importante presencia de pueblos indígenas en las Américas, y su inmensa contribución al desarrollo, pluralidad y diversidad cultural de nuestras sociedades y reiterando el compromiso con el bienestar económico y social, así como la obligación a respetar los derechos y la identidad cultural. Los Estados reconocen y respetan lo pluricultural y multilingüe de los pueblos indígenas, los pueblos tienen derecho a la autodeterminación, derechos colectivos, derecho a la identidad e integridad cultural, promoción de los sistemas de medios de comunicación y de los idiomas indígenas.

1.1.3. Análisis de Políticas.

La importancia de realizar un análisis de las políticas que tienen relación con el quehacer de la ALMG conlleva a identificar procesos estratégicos para el desarrollo de los idiomas mayas y su respectivo desarrollo en la sociedad guatemalteca.

La ALMG tiene una vinculación con las políticas que se plantean, en función de su competencia como rectora de los idiomas mayas, como institución Estatal tiene que coordinar y desarrollar acciones con otras instituciones públicas del Estado de Guatemala.

a. Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023

Plantea la promoción y el desarrollo integral de las mujeres Mayas, Garífunas Xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social política y cultural. En el eje de Racismo y discriminación contra las mujeres, se describe crear e implementar programas de divulgación en los idiomas nacionales, sobre los derechos humanos universales y específicos de las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas.

b. Política Pública Para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial. (Acuerdo Gubernativo 143-2014).

Plantea la contribución al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, grupos socio-culturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género. La política plantea las siguientes acciones estratégicas: Contribuir a revitalizar los idiomas de los pueblos indígenas, utilizarlos, desarrollarlos y transmitirlos a las generaciones futuras a través de la implementación de la ley de idiomas nacionales, desarrollar programas de formación que promueven el conocimiento de las distintas culturas e idiomas nacionales. Promover el funcionamiento del canal asignado a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, impulsar una política de valorización de los idiomas y las culturas indígenas, orientada al fomento del bilingüismo aditivo, desarrollar

programas de familiarización con las culturas e idiomas indígenas entre los castellanohablantes, crear acceso a medios electrónicos en idiomas mayas como parte del gobierno electrónico. Metas del eje: Acceso a medios electrónicos en idiomas mayas como parte del gobierno electrónico.

c. Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. (Acuerdo Gubernativo No. 378-2014).

La Política pública de reparación, con Acuerdo Gubernativo No. 378-2014 tiene como objetivo la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Plantea el impulso de programas para dar a conocer, valorizar y practicar la cultura, los valores, principios y filosofías de los pueblos Mayas con énfasis en la experiencia vivida por las comunidades que fueron afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y que impulsen acciones encaminadas a promover una relación intercultural armoniosa. Instituciones responsables, programas para el rescate de la comunidad y la convivencia armónica entre los distintos grupos humanos que habitan la región afectada, con pertinencia cultural, en donde la ALMG tiene coordinación de dichas acciones.

La ALMG al tener mayor incidencia política entre las instituciones del Estado lo debe de realizar desde dos dimensiones, una por el nivel de autonomía que tiene dentro de su mandato y el otro nivel vinculado a la estrategia a la política Nacional de Desarrollo.

La vinculación con la política de las Mujeres, la institución debe tener conciencia que el rol de las mujeres como sujetas históricas, políticos y con derechos participen plenamente en el accionar de la ALMG.

La ALMG, por ser una representación del Pueblo maya y tiene incidencia dentro del Estado Guatemalteco, desde su competencia debe de darle seguimiento a las políticas de reparación.

d. Política Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032. (Año 2014)

Punto Resolutivo No. 03-2014 [17] Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular las acciones públicas en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado. La ALMG tiene vinculación con la Política Nacional de Desarrollo K'atun alrededor del eje No.2. "Bienestar para la Gente, el eje No. 4. "Recursos naturales hoy y para el futuro", y con el eje No.5. "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del Desarrollo".[18]

e. Plan Nacional de Desarrollo K'atun relacionado con la ALMG y alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-.

Plan K'atun relacionado con la ALMG	ODS que se vinculan al Plan K'atun y a la ALMG.
Matriz No.2. Vinculación del eje "Bienestar para la gente".	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. ODS 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
Matriz No. 4. Vinculación del eje "Recursos naturales hoy y para el futuro".	ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

[17] El punto resolutivo, surge a partir del 12 de agosto del 2014, en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, -ONADUR-, quién aprobó en sesión extraordinaria y pública, el *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032.*

[18] Ver anexo No. 2. donde se encuentran las coordinaciones puntuales de la ALMG alrededor del Plan de Desarrollo K'atun.

Matriz No. 5. Vinculación de eje. "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo".	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. ODS 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Fuente: Construcción propia en base a la información de los ODS y Plan de Desarrollo K'atun.

f. Política General de Gobierno 2016-2020.

La política General de Gobierno 2016-2020 de la República de Guatemala, contiene las directrices presidenciales a partir de dos temas: democracia participativa y gestión territorial. Los dos temas incluyen cinco ejes: Transparencia, Salud, Educación, Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana. Se plantean 12 prioridades.

Todas las acciones de la Política General de Gobierno están orientadas para contribuir a disminuir las brechas de inequidad entre diferentes grupos sociales, como población indígena y no indígena, área urbana y rural, hombres y mujeres, ricos y pobres, las cuales han determinado las condiciones de exclusión generalizada.

La ALMG se vincula en el tema de Democracia Participativa específicamente en "Multiculturalidad e Interculturalidad". Se debe tomar en cuenta los aspectos vinculados a desarrollar el potencial de las diversidades generales en el seno de estos grupos y referidas a la multiculturalidad de los pueblos que conforman Guatemala.

La ALMG como institución pública debe velar porque el presupuesto sea producto de los planes multianuales y los planes operativos anuales, tanto a nivel departamental, municipal, como institucional, tal como lo establece el artículo 8 de

la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y el artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

1.2. Análisis FODA.

Frente a la compleja exigencia y demandas de atención dirigida a las comunidades lingüísticas, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala precisa procesos de mejores capacidades para desempeñar con eficiencia y eficacia su mandato legal que contribuye al desarrollo de los idiomas y cultura maya.

Para verificar dichas exigencias y demandas fue necesario utilizar la metodología del FODA, permitiendo realizar un análisis de los factores que inciden en la gestión interna de la ALMG, y el análisis de los factores externos. El análisis se basó en la estructura organizativa, procesos institucionales, medios, recursos y capacidad instalada, entre otros elementos, como base para definir estrategias que permitan implementar acciones para maximizar sus oportunidades y fortalezas y minimizar las amenazas y las debilidades a las que actualmente se enfrenta.

1.2.1. Fortalezas y oportunidades.

Fortalezas	Oportunidades
✓ Se cuenta con personal técnico en las Comunidades Lingüísticas que llenan el perfil. ✓ Voluntad política de las diferentes instancias de tomas de decisión de la ALMG en generar cambios. ✓ La existencia de una estructura programática. ✓ Existe una ejecución presupuestaria.	✓ La ALMG, tiene credibilidad y aceptación a nivel de instituciones públicas, privadas y a nivel de población. ✓ Voluntad política de entidades afines a la ALMG. ✓ En cuanto a la estructura programática: Contar con los lineamientos de la SEGEPLAN. ✓ Asignación presupuestaria de parte del Ministerio de Finanza. ✓ Existe facultad para la gestión de recursos a nivel nacional e internacional. ✓ Existen personas mayas en entidades del Estado (Congreso de la Republica) que apoya las gestiones presupuestarias.

✓ Se tiene un Marco Legal: 65-90 y 19-2003. ✓ Autonomía institucional. ✓ Se cuenta con instalaciones donde funciona la sede central de la institución. ✓ Se tienen una base documental de estudios realizados en los últimos 25 años. ✓ Producciones escritas, culturales y lingüísticas. ✓ Procesos de formación a docentes. ✓ Dirigida por indígenas. ✓ Cada Comunidad Lingüística cuenta con sede. ✓ La institución elige sus autoridades.	✓ Facultad de reducir procedimientos burocráticos. ✓ Redes sociales para la enseñanza y aprendizaje del idioma maya. ✓ Contratación del personal bilingüe. ✓ Coordinación interinstitucional con el Mineduc. ✓ Formación de servidores públicos. ✓ Docentes con deseo de hablar el idioma maya. ✓ Instituciones externas realizando proceso de formación a fin del trabajo institucional. ✓ Participación de fundadores. ✓ Cobertura nacional. ✓ Potencializar la coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales y no gubernamentales. ✓ Formar y certificar traductores e intérpretes. ✓ Aprovechar los medios de comunicación para la promoción de los idiomas mayas.

1.2.2. Debilidades y amenazas.

Debilidades	**Amenazas**
A nivel administrativo / financiero	**A nivel administrativo / financiero**
✓ No se cumple con la meta quinquenal. ✓ Desconocimiento de procedimiento de gestión de recursos. ✓ Inestabilidad laboral.	✓ Recortes presupuestarios por baja ejecución. ✓ Disminución presupuestaria por una mala estructura programática. ✓ Oferta laboral en otras instancias con estabilidad. (011).

✓ No se cuenta con políticas y procedimientos claros para generar fondos privativos. ✓ Cambio de personal ya preparado por la comunidad. ✓ Falta de actualización del reglamento de elecciones. **Nivel político, ideológico, estructural.** ✓ Falta de incidencia política ✓ No se disponen de software especializados para análisis lingüísticos: fonológicos, morfológicos y sintácticos. ✓ Poco empoderamiento, participación plena y efectiva de los miembros inscritos en las actividades. ✓ El Consejo Superior asume funciones administrativas. ✓ Cambio anual de autoridades interrumpe procesos de avances de trabajos de la institución. ✓ Falta de estrategias para la implementación de leyes vigentes y reformas de las mismas. ✓ Tv Maya no tiene cobertura. ✓ Metodología de capacitación deficiente de la Academia de Lenguas Mayas Guatemala.	✓ No se cuenta con el recurso financiero suficiente. ✓ La ALMG no agiliza procesos de adquisición de equipo técnico y accesorios. ✓ Normas presupuestarias establecidas por parte del Estado. ✓ Fuerte fiscalización **Nivel político, ideológico, estructural.** ✓ Pérdida de credibilidad de la ALMG ante las instituciones públicas y privadas. ✓ Al no tener una estructura programática definida, no hay impacto en alcanzar los resultados, la entidad pierde credibilidad en sus atribuciones. ✓ Discriminación ideológica por parte del Estado. ✓ No se facilitan espacios de formación académica externa del personal. ✓ Decisiones legislativas en contra de la autonomía institucional. ✓ La inexistencia de espacios de profesionalización al personal técnico por Universidades nacionales e internacionales. ✓ Estado racista y discriminador. ✓ No hay representación en el Congreso. ✓ La imagen de la ALMG ante la opinión pública es débil.

1.2.3. **Estrategias Análisis de Fortalezas y Oportunidades**.

Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)
Atendidas las demandas con calidad
Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales.
Facilitar los procesos de cooperación interinstitucional.
Buscar alianzas estratégicas de cooperación.
Actualizar la ALMG de acuerdo a las necesidades lingüísticas y culturales de las Comunidades Lingüísticas.
Vincular a la ALMG a las políticas del Estado, pertinente con las necesidades de las Comunidades Lingüísticas.
Crear comisiones para cabildeo y negociación de recursos.
Autogestión de recursos interinstitucional.
Incidencia política para incrementar personal maya en las instituciones.
Involucrar a todo el personal en los procesos técnico-administrativos y financiero
Exigir la aplicabilidad del marco legal de la cultura maya a través de la coordinación interinstitucional.
Estandarizar metodología de procesos con docentes en materia lingüística y cultural. (Criterios: tiempo, certificación, No. de sesiones)
Utilizar las producciones escritas en el proceso de formación a servidores públicos.
Empoderamiento del trabajo institucional a través de las redes sociales.
Fortalecer la imagen de la ALMG ante la población en general.

1.2.4. **Estrategias Análisis Fortalezas/ Amenazas.**

Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)
Garantizar la estabilidad laboral.
Formación permanente del recurso humano.
Establecer mecanismos que garantice la ejecución presupuestaria para cumplir con la meta quinquenal, por ende el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto 65-90.
Los tres entes importantes como la DILINC, DIPLAN, PRESUPUESTO, etc., evaluar de forma conjunta la estructura programática, para una buena ejecución presupuestaria.

Ejecutar la asignación presupuestaria de manera eficiente para evitar recortes presupuestarios.
Involucrar a las instituciones en la sociedad civil para el respaldo de la gestión financiera de la ALMG
Accionar en el cumplimiento de nuestra autonomía institucional.
Coordinación de la ALMG con universidades nacionales e internacionales para la profesionalización del recurso humano.
Potencializar la capacidad del recurso humano con que cuenta la ALMG.
Incidencia de la ALMG en la revisión de las boletas que se utilizarán para el censo nacional.
Formar una comisión para exigir el cumplimiento de las reformas de leyes sobre el idioma maya. (2019 año internacional de la lengua materna).

1.2.5. Estrategias de Análisis Debilidades y Oportunidades. Factores críticos que la institución debe superar.

Estrategias de Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar
Análisis profundo del manual de puestos y funciones.
Delimitar los subproductos que identifiquen los procesos de la ejecución del producto final.
Establecer criterios definidos para la delimitación de subproductos para vaciar las acciones, de acuerdo a las necesidades de las Comunidades Lingüísticas.
Reducción de burocracia institucional para la ejecución presupuestaria eficiente.
Aprovechar autonomía institucional para gestiones financieras.
Aprovechar recursos de la Comunidad Internacional para capacitar y contratar personal.
Mantener la permanencia del personal capacitado para generar procesos de calidad.
Propiciar la participación de los miembros inscritos en proceso de formación generado por instituciones externas que mantienen coordinación con al ALMG.
Coordinar investigaciones en las universidades mayas.

1.2.6. Estrategias de Análisis Debilidades y Amenazas. Factores críticos que la Institución debe superar.

Estrategias de Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar

Estabilidad laboral del personal y salario acorde al perfil de puestos.
Fortalecer las relaciones personales e interinstitucionales.
Actualización del Manual de Puestos y funciones.
Unificar criterios técnicos entre las unidades, direcciones y departamentos existentes en la ALMG, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y de los requerimientos del Estado.
Reformular la estructura programática de la ALMG, de manera que responsa a la gestión por resultados.
Implementar talleres donde se profundice y se analice la estructura programática para la construcción de propuestas basados en la fundamentación legal de Gestión Por Resultado.
Establecer una ruta financiera para evitar la baja ejecución y recorte presupuestario.
Ejercer el poder (ley) para mejorar el reconocimiento institucional.
Establecer al personal en los puestos por tiempo indefinido.
Política integral para generar mejores condiciones laborales y fortalecer al recurso humano para la permanencia
Actualizar el reglamento de elección de juntas directivas de la Comunidades Lingüísticas.
Hacer una reforma al reglamento de elecciones de la ALMG.

1.3. Análisis de población.

La población objetivo de la ALMG lo establece el marco jurídico institucional, en donde emanan las funciones y delimita su ámbito de competencia en las 22 comunidades lingüísticas y la coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas.

La cobertura geográfica que atiende la ALMG, en las regiones oficiales en que están agrupados los 22 departamentos del país, es la siguiente:

Región	Idiomas	Departamentos
Región II; Norte	Poqomchi', Achi, Q'eqchi'	Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché e Izabal.

Región III; Nororiente	Q'eqchi', Ch'orti'	Izabal, Chiquimula y Zacapa
Región V; Central	Kaqchikel, Poqomam	Chimaltenango, Escuintla, Sacatepéquez
Región VI; Suroccidente	Sipakapense, Tz'utujil, Mam, Kaqchikel, Mam, K'iche'	Sololá, Suchitepéquez, Quetzaltenango, San Marcos, Retalhuleu, Totonicapán
Región VII; Noroccidente	Ixil, Sakapulteko, Uspanteko, Awakateko, Chalchiteka, Akateko, Chuj, Jakalteko,Q'anjob'al, Tektiteko, K'iche'	El Quiché, Huehuetenango
Región VIII; Petén	Itza', Mopán	El Petén

Fuente: Plan Estratégico Institucional de la ALMG 2013-2018.

Una clasificación más técnica y científica desarrollada por los lingüistas es la clasificación por ramas lingüísticas. En Guatemala los idiomas mayas se distribuyen de la siguiente manera y sobre los que tiene jurisdicción la ALMG:

RAMA	GRUPO	IDIOMA
Yukateka	Yukateko	1. Itza'
		2. Mopán
Tzeltal Mayor	Ch'ol	3. Ch'orti'
Q'anjob'al Mayor	Chuj	4. Chuj
	Q'anjob'al	5. Q'anjob'al
		6. Akateko
		7. Jakalteko
Mam	Mam	8. Mam
		9. Tektiteko
	Ixil	10. Awakateko
		11. Ixil

		12. Chalchiteko
K'iche' Mayor	Q'eqchi'	13. Q'eqchi'
	Uspanteko	14. Uspanteko
	K'iche'	15. Sipakapense
		16. Sakapulteko
		17. Achi
		18. K'iche'
		19. Kaqchikel
		20. Tz'utujil
	Poqom	21. Poqomam
		22. Poqomchi'

Fuente: Plan Estratégico Institucional de la ALMG 2013-2018.

Las divisiones lingüísticas con datos aproximados del INE del año 2014, es un referente para la proyección de priorizar acciones para avanzar estratégicamente en el Desarrollo de los idiomas mayas y seguir **fortaleciendo las habilidades comunicativas en lectura y escritura** de los hablantes de idiomas mayas, así como para la **revitalización lingüística de los mayas que no hablan idioma maya.**

Población aproximada 2014				
Población en general	Población maya	Población no maya	Población hablante de los idiomas mayas	Población maya no hablante de idiomas mayas
15,806,675	**6,261,024**	**9,545,651**	**4,383,823**	**1,877,201**

Fuente: INE 2014.

Según la proyección del INE en el año 2014, la población maya en general tanto hablantes de un idioma maya como población maya no hablante de un idioma maya, suman un total de 6,261,024. Sin embargo existen otros documentos que plantean que la población maya es más numerosa, señalan un 70 a 80% en todo el país. Entre las justificaciones se señalan que el Instituto Nacional de Estadística y Censo, INE no refleja la cantidad actual exacta de la población maya a nivel nacional, esperando que en el censo que se ha iniciado a levantarse este año (2018) refleje los datos exactos de la cantidad de mayas actuales.

La ALMG debe de tomar en cuenta la población maya que no habla su idioma, es de vital importancia que la institución se esfuerce por focalizar unas tres acciones que conlleven a mediano tiempo, que un porcentaje de dicha población pueda aprender su idioma maya.

Según datos construidos a partir de la base del INE/Segeplan/Banco de Guatemala/IGN/Acuerdo Gub. 320-2011/ Revista GTN 2014, Guatemala en números UDRI/MAGA 2015, la población maya hablante de las 22 comunidades lingüísticas para el año 2015, era de 5,811,652. [19] Es un dato que refleja mayor cantidad de mayahablantes en comparación con los datos que el INE plantea en el ENCOVI 2014, 4,383,823.

1.4. Análisis de actores.

El análisis de la situación de actores relacionados alrededor de los idiomas mayas y la cultura incluyen instituciones y diferentes grupos de interés que desarrollan actividades en el ámbito de las 22 comunidades lingüísticas.

La identificación de grupos de interés es de vital importancia para delimitar y clarificar con quienes se puede trabajar en un marco de coordinación e incidencia a partir de productos y resultados institucionales, con quienes se necesita realizar incidencia política para concientizar y con quienes hay que enfatizar la promoción de los derechos al idioma de los pueblos maya, como parte del corpus de los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

Se han detectado los actores que **inciden positivamente**, los que **inciden moderadamente**, los **indiferentes** y los **negativos**[20], a continuación explicamos quienes son.

Un primer escenario de identificación de actores se encuentra en el ámbito local o a nivel comunitario, **que inciden positivamente**, en este caso podemos identificar las comunidades lingüísticas, el papel que juega la abuela y el abuelo como trasmisor de los saberes ancestrales alrededor del idioma y cultura maya, los padres de familia como

[19] Ver anexo No. 3.
[20] Ver anexo No 4. Mapeo de actores.

promotores de los idiomas mayas a través de inculcar los principios y valores, los Ajq'ij o guías espirituales que por medio de las expresiones ceremoniales y la espiritualidad mantienen y recrean el idioma y la cultura maya, las comadronas y terapeutas mayas, que garantizan la transmisión de los saberes de la medicina maya a través de los idiomas mayas, las autoridades mayas que promueven, aplican el idioma maya en su quehacer administrativo comunitario.

Otro bloque importante de instituciones u organizaciones que **inciden positivamente** en la promoción y revitalización del idioma en el ámbito comunitario son los lideres, autoridades y organizaciones comunitarias, maestros y maestras que se identifican con sus idiomas mayas, servidores públicos y funcionarios que promueven el idioma maya en el ámbito de trabajo, las radios comunitarias, Tv y cables locales identificados que promueve el idioma y la cultura maya,

El bloque de actores **que inciden moderadamente** son los diversos programas en centros educativos, de alfabetización en idioma maya, alfabetización bilingüe, instituciones y dependencias del Estado, gobiernos municipales que aplican el idioma y cultura maya en el nivel de la administración municipal, organismo judicial con traductores legales e intérpretes, ONG's y liderazgo religiosos. Inciden modernamente porque usan el idioma maya a su conveniencia y a partir de sus intereses políticos y religiosos.

Otro bloque de actores lo podemos identificar como **indiferentes**, en este bloque se encuentran los organismos del estado como el Legislativo, Judicial, Ejecutivo, Presidencia y Vicepresidencia y Secretarias, que promueven el idioma oficial el Español y los idiomas mayas lo invisibilizan.

El bloque de actores identificados **como negativos**, son las diversas élites existentes en Guatemala, que mantienen el status quo, promueven el idioma oficial y los idiomas extranjeros y promueven el racismo y la discriminación hacia los pueblos indígenas, estas élites la podemos identificar en los partidos políticos, la elite política, militar social, económica y religiosas, instituciones académicas, centros educativos privados, casas comerciales, centros comerciales, empresas, organizaciones internacionales, elites de organizaciones deportivas, escritores de la élite dominante. Otra institución poderosa que

aniquila los idiomas mayas son los medios de comunicación hispanohablantes, como las radios, TV y la prensa escrita.

Estratégicamente con los actores negativos, la ALMG debe buscar estrategias de incidencia para buscar las buenas relaciones e ir minimizando la negatividad, a través de los mecanismos más apropiados desde las diferentes acciones, estructuras y funciones de la institución.

1.5. Análisis del marco institucional.

En el marco del avance de cumplimiento y responsabilidades definidas en el marco jurídico y de políticas públicas planteadas en lo incisos anteriores, la ALMG cuenta con una estructura organizacional establecida mediante la ley, 65-90 Art. , 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,14.

1.5.1. **Estructura organizativa política**.

La Estructura organizativa política de la ALMG está constituida de un **Consejo Superior,** de la **Junta Directiva** y de **Las juntas directivas** de las comunidades lingüísticas mayas.

El Consejo Superior: Es la máxima autoridad de la ALMG y estará constituida por 22 representantes titulares y sus respectivos suplentes, mayahablantes de cada una de las siguientes comunidades lingüísticas: Achi, Akateko, Awakateko, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopán, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko y Chalchiteko. Sus miembros estarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser electos para otro periodo.

Será dirigido por una Junta Directiva integrada por siete miembros elegidos entre los titulares para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. Cada año al iniciar sus sesiones, elegirá su Junta Directiva.

Atribuciones del Consejo Superior:

- ✓ Elegir a su Junta Directiva
- ✓ Designar las comisiones de trabajo que considere necesario para el cumplimiento de sus fines.

- ✓ Convocar a las comunidades mayahablantes, para que elijan a sus respectivas juntas directivas, con no menos de treinta días anteriores a la fecha de la elección.
- ✓ Aprobar, antes del treinta y uno de diciembre, el programa de trabajo del año siguiente.
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, antes del quince de diciembre de cada año y fiscalizar su ejecución.
- ✓ Emitir los reglamentos y disposiciones que se requieren y sean necesarios para el buen funcionamiento de la Academia.
- ✓ Nombrar y remover al Auditor Interno y Asesoría Jurídica.
- ✓ Conocer y resolver los casos imprevistos que sean de su competencia.
- ✓ Lo demás que sea inherente a la naturaleza de su autonomía.

La Junta Directiva. Cada año al iniciar sus sesiones, el Consejo elegirá a su Junta Directiva, e inmediatamente asumirá sus funciones. Corresponde a la Junta Directiva:

- ✓ Convocar a sesiones a los miembros del Consejo, cuando el presidente no lo haga en el tiempo y forma que corresponde, citándolos por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la sesión.
- ✓ Calificar las solicitudes, documentos y demás asuntos que deban ser conocidos y resueltos por el Consejo, cuidando que los expedientes en estado de resolver llenen los requisitos de ley y cumplan con la documentación requerida para su aprobación y posterior ejecución.
- ✓ Preparar la agenda de cada sesión y por intermedio de la secretaria someterla a su aprobación, salvo que se trate de sesión extraordinaria, en cuyo caso, el asunto a tratar debe darse a conocer a los miembros del Consejo en el mismo acto de la convocatoria a sesión.
- ✓ Proponer la creación de comisiones necesarias para el estudio y dictamen de asuntos especiales.
- ✓ Proponer los proyectos de resoluciones o acuerdos que deba emitir el Consejo, procurando que estén correctamente redactados.

- ✓ Coordinar sus actividades con los órganos, entidades, instituciones y dependencias públicas vinculadas a las actividades y materias que son competencia de la Academia.
- ✓ Presentar al Consejo para su aprobación, el programa anual de trabajo que sea acorde con el presupuesto de la entidad.
- ✓ Cuidar y responder de la eficiencia buena conducta, honradez, presentación y dignidad del personal al servicio de la Academia.
- ✓ Velar porque los miembros de la Academia se conduzcan con dignidad, decoro y buena fe en todos sus actos, especialmente en todos aquellos que propugnen por la conservación de sus valores lingüísticos y culturales.
- ✓ Los demás que no corresponden al Consejo o al Presidente de la entidad.

Las juntas directivas de las comunidades lingüísticas mayas: Cada comunidad mayahablante de las identificadas, deberá tener asociados, como mínimo, cincuenta miembros, siete de los cuales ocuparán en la Junta Directiva los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales del primero al tercero. A cada cuatro años las comunidades elegirán a sus respectivas juntas directivas.

Atribuciones:

- ✓ Convocar a los miembros de su comunidad, por lo menos, una vez cada seis meses, citándolos personalmente con ocho días de anticipación a la fecha de cada sesión o cuando lo pida el veinticinco por ciento (25%) de los miembros inscritos de la comunidad, para tratar asuntos de interés general de la misma.
- ✓ Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones acuerdos y disposiciones de los órganos superiores de la Academia.
- ✓ Coordinar sus actividades con las de los órganos superiores de la entidad.
- ✓ Someter a la aprobación de su comunidad dentro de los primeros diez días del mes de enero, su programa anual de trabajo.

- ✓ Elaborar y presentar al Consejo Superior, el presupuesto anual de ingresos y egresos de su respectiva comunidad, para su incorporación y aprobación dentro del presupuesto correspondiente de la Academia.
- ✓ Sugerir a su respectiva comunidad, la creación y designación de las comisiones que sean necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia.
- ✓ Calificar los memoriales, peticiones y demás asuntos que deban decidir por sí mismas o por su correspondiente comunidad, o que para el efecto deban elevarse al conocimiento de los órganos superior de la entidad.
- ✓ Elaborar la memoria anual de labores.
- ✓ Los demás que le sean asignadas por la ley, los reglamentos o las decisiones de los órganos superiores de la Academia.

1.5.2. Estructura administrativa.[21]

A. Consejo Superior
B. Comunidades Lingüísticas.
C. Junta Directa.
D. Presidencia
E. Direcciones.

Dirección administrativa:

- ➢ Departamento de Recursos Humanos.
- ➢ Departamento de Informática.
- ➢ Departamento de Adquisiciones.
- ➢ Departamento de Servicios Generales.
  - ✓ Unidad de Almacén
  - ✓ Unidad de Inventario
  - ✓ Unidad de Información Pública.

Dirección Financiera

[21] Ver anexo No.1.

- ✓ Departamento de Contabilidad.

Departamento de Presupuesto.

- ✓ Unidad de Caja.

Dirección TV maya

- ✓ Departamento atención al cliente.

Dirección Lingüística y Cultural

Dirección de planificación.

1.5.3. Retos institucionales que tiene la Estructura Política de la ALMG.

El Consejo Superior de la ALMG tiene el reto institucional, ser un ente con mayor capacidad de incidencia política, en los diferentes ámbitos de su accionar. Debe de crear políticas generales de incidencia de acuerdo a los contextos de cada comunidad lingüística, para que la institución tenga mayor posicionamiento político en las esferas del Estado, muy poco se conoce de la institución. La incidencia política debe ser directa con las otras instituciones del Estado como el Tribunal Supremo Electoral y el Instituto Nacional de Estadística para que los procesos de actuación y el desarrollo de acciones de estas instituciones estén a favor de los pueblos indígenas.

El Consejo Superior debe tener una propuesta en las reformas constitucionales, principalmente en la incidencia en el nombre de los idiomas Mayas, porque actualmente aparecen como Lenguas Vernáculas y la ALMG ha estado fuera de este proceso.

El Consejo Político debe verificar si el representante legal léase el Presidente en funciones, su mandato es de un año, si es suficiente o no, ya que al parecer un año interrumpe procesos y se pierde la riqueza de la experiencia adquirida.

El Consejo Superior debe tomar las decisiones políticas si avala apoyar o no las sentencias que debe cumplir el Estado de Guatemala por violación de los Derechos Humanos hacia los pueblos indígenas, delitos de lesa humanidad, porque según se dice, afecta el presupuesto de la institución.

El Consejo Superior debe de tomar decisiones si estratégicamente la institución y sus representantes deben de participar e involucrarse en las diferentes demandas de los pueblos indígenas expresadas a través del movimiento originario de los pueblos, de otras expresiones de lucha y reivindicación. Por ejemplo hay una necesidad de darle seguimiento a la lucha por reapertura de las Escuelas Normales Bilingües interculturales, donde se formaron docentes bilingües desde el idioma maya.

En el Movimiento Indígena y campesino se reivindican los derechos de los pueblos, la defensa de la Madre Tierra, el Territorio, los bienes naturales y la biodiversidad, en donde se exige un posicionamiento político y estratégico de la ALMG, posicionamiento que debe de decidirse dentro del seno del Consejo Superior.

El Consejo Superior tiene debe tomar la decisión de asignarle más fondos a TV Maya para que impacte en el país, porque es un medio que promociona los valores lingüísticos, culturales y científicos del pueblo Maya.

El Consejo Superior debe decidir crear un espacio académico dentro de la institución para definir terminologías especializadas y otros temas cruciales para el que hacer de la ALMG.

El Consejo Superior debe de tomar decisiones en favor de tener Asesores/as en las diferentes direcciones, en especial asesorías lingüísticas que puedan dar orientación en la materia.

Juntas Directivas

Cada Junta Directa de las diferentes comunidades lingüísticas debe realizar un diagnóstico sobre la realidad lingüística, para tener una lectura de las mismas y definir sus políticas lingüísticas a corto, mediano y largo plazo.

1.5.4. Retos institucionales que tiene la estructura administrativa y técnica.

Cumplir con su rol que es dar asesoría y orientación en la materia, tanto en la Sede Central y en las 22 Comunidades Lingüísticas. Coordinación interinstitucional con las instituciones indígenas del Estado y organizaciones indígenas no gubernamentales para

analizar y abordar los retos y desafíos de los pueblos indígenas. La Ley de la ALMG y la Ley de Idiomas Nacionales tienen elementos fundamentales para el fortalecimiento de los idiomas mayas y esos fundamentos no se han revalorizado hasta el momento. A parte de estas dos leyes, la ALMG debe dar uso a otras leyes y convenios internacionales para garantizar los derechos lingüísticos y cultuales del pueblo Maya y debe incidir para que no se manipulen las leyes a favor de los pueblos indígenas.

Todos los especialistas (técnicos, lingüísticas, pedagogos, traductores, auditores, administradores, planificadores, etc.) deben dar asesoría al Consejo y a los directores para avanzar con los procesos, porque son los indicados de la orientación al respecto.

La ALMG y las Comunidades Lingüísticas deben planificar acciones aunque no tengan presupuesto, porque varias de las acciones se pueden hacer sin fondo, siempre y cuando se tenga la voluntad política y la coordinación necesaria.

La institución debe priorizar las coordinaciones interinstitucionales, mediante cooperaciones locales y externas, con ellas se pueden lograr fondos y asesorías, para ampliar la cobertura y mejorar las intervenciones de la institución.

Asesorarse con abogados Mayas para ver el temas de los salarios y el traslado de renglones 022 y 011 para mantener la permanencia del personal y garantizar el seguimiento de los procesos en la ALMG.

La ALMG a través de sus direcciones estratégicas debe facilitar la traducción de las leyes existentes en Guatemala, para facilitar la información a los pueblos originarios y revitalizar de forma escrita los idiomas mayas.

La ALMG debe mejorar y aplicar la coordinación con la sociedad civil, para darle seguimiento a demandas y apoyar acciones a favor del pueblo maya.
Apoyar a los artistas e intelectuales mayas, mediante reconocimientos por su trayectoria en la promoción y desarrollo de los idiomas mayas.

La ALMG debe de disponer de revistas impresas y digitales para la promoción de los idiomas mayas en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Desde Diplan es necesario implementar un sistema de monitoreo y evaluación real integral, que permita verificar los beneficios de la implementación que realiza la institución de los diferentes proyectos. La ALMG a través de TV Maya debe hacer documentos en los idiomas mayas.

1.5.5. Ámbito de autonomía.

La ALMG es la máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país, y como tal nombra sus propias autoridades, ejercer por medio de ellas la administración de sus intereses, y emitir sus reglamentos, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones sobre la materia de su competencia.

Como institución autónoma, es garante y responsable de su toma de decisiones, por esta vía, no debería de ser difícil al Consejo Superior trascender a nivel político y posicionar estratégicamente el que hacer de la ALMG.

1.5.6. Objetivos y atribuciones institucionales.

Objetivos institucionales.	Atribuciones institucionales
a. Promover y realizar investigaciones científicas para estimular y apoyar acciones dirigidas al desarrollo de las lenguas mayas de país dentro del marco integral de la cultura nacional. b. Planificar y ejecutar programas de desarrollo	a. Fomentar investigaciones científicas, históricas y culturales con el propósito de conocer, fortalecer y divulgar la identidad de cada comunidad lingüística. b. Estudiar y proponer procedimientos y estrategias que favorezcan y fortalezcan el uso, promoción, oficialización y unificación de cada uno de los idiomas mayas.

educativo y cultural basados en los resultados de las investigaciones antropológicas, lingüísticas e históricas que se realicen.	c. Crear y promover centros de enseñanza de los idiomas mayas en las comunidades lingüísticas y promover la enseñanza de tales idiomas en los demás centros educativos de la República.
c. Crear, implementar e incentivar programas de publicaciones bilingües y monolingües, para promover el conocimiento y uso de los idiomas mayas y para fortalecer los valores culturales guatemaltecos.	d. Traducir y publicar, previo cumplimiento de las leyes de la materia, códigos, leyes, reglamentos y otros textos legales o de cualquiera otra naturaleza que se juzgue necesario a los idiomas mayas.
d. Normalizar el uso y aplicación de los idiomas mayas de Guatemala en todos sus campos.	e. Apoyar plenamente la educación bilingüe aditiva que realiza el Estado en cumplimiento de sus funciones.
e. Velar por el reconocimiento, respeto y promoción de las lenguas mayas y demás valores culturales guatemaltecos.	f. Aprovechar las investigaciones científicas sobre lenguas mayas, para su depuración, unificación y elaboración de gramáticas, diccionarios, libros de textos y métodos para su enseñanza y difusión.
f. Prestar asesoría técnica y científica al Gobierno e instituciones en las ramas de su competencia.	g. Formar y capacitar personal técnico de las comunidades lingüísticas para las tareas de investigación y enseñanza de idiomas mayas.
	h. Establecer, promover y mantener centros de información, documentación, bibliotecas y otros de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas y Cultura Maya y coordinar programas de trabajo con las universidades del país e instituciones especializadas en lingüística y ciencias sociales vinculadas a la materia.

	i. Rescatar los idiomas mayas en proceso de extinción. j. Las demás que sean inherentes a su naturaleza.

1.6. Análisis de la problemática.

La construcción del análisis de la problemática fue posible gracias a la participación de la mayoría de los integrantes de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. En un primer momento se obtuvo insumos en el taller alrededor de la reflexión de políticas lingüísticas, culturales y de comunicación, realizado en el Municipio de Panajachel, en el mes de agosto del año 2017. En este taller se recogieron insumos alrededor de la identificación del problema central, las causas y efectos.

En un segundo momento el análisis de la problemática fue matizado, utilizando la metodología planteada en la "Guía Conceptual Planificación y Presupuesto por Resultado para el Sector público de Guatemala. Gestión por resultados".[22]

El análisis realizado permitió focalizar el problema central que la Academia de Lenguas Mayas debe dimensionar, así como los principales factores causales que la originan. De esa cuenta coadyuvan a darle seguimiento a las estrategias trazadas institucionalmente y al cumplimiento de las funciones para el logro de los resultados como institución autónoma del Estado de Guatemala.

1.6.1. Identificación de la problemática a través de un modelo conceptual.

El modelo conceptual "permite delimitar el dominio del problema priorizado", sirviendo de base a la planificación y asignación presupuestaria por resultados. "Es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales preexistentes al problema o condición de interés, que son utilizados en investigaciones (evidencias) sobre problemas similares por diversas instituciones y en varios países, que

[22] Elaborado por el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan). Primera Edición Enero 2013.

interrelacionados en una posición de causa-efecto, podrán ser el respaldo científico adecuado para orientar la búsqueda de soluciones"[23].

El Problema central: La pérdida de los idiomas mayas.

El problema central alrededor de los idiomas mayas, preocupación para la ALMG: *la pérdida de los idiomas mayas.*

A través de la historia, se ha visto que la pérdida de los idiomas indígenas significa no solamente la pérdida de conocimientos ancestrales sino también la pérdida de diversidad cultural, lo cual destruye la identidad y la espiritualidad de las comunidades y de las personas. Además, la diversidad biológica, lingüística y cultural, son inseparables y se refuerzan recíprocamente, de modo que cuando se pierde un idioma indígena, también se pierden los conocimientos tradicionales sobre cómo conservar la diversidad biológica del mundo y hacer frente al cambio climático y otros problemas ambientales.[24]

Desde la época colonial hasta la fecha el Estado guatemalteco ha privilegiado e impuesto la lengua española como idioma dominante en todo el territorio nacional, debilitando los idiomas mayas. La imposición del idioma español ha sido acompañada por procesos ideológicos dominantes como las políticas de segregación (1524-1821), homogeneización (1821-1944), planteamientos del desarrollismo y el integracionismo de la revolución del cuarenta y cuatro (siglo XX), época del conflicto armado: eliminación total de la diversidad cultural (1962-1996 [25] y procesos de folkclorización de la interculturalidad neoliberal. Prueba de ello, es que la UNESCO"[26], demuestra por medio de un estudio el grado de amenazada que tienen los 22 idiomas maya en Guatemala.

La UNESCO divide el grado de amenaza en 4 bloques: idiomas en situación crítica uno, en situación seriamente en peligro uno, en situación de peligro siete, en situación de vulnerabilidad doce idiomas mayas.

---

[23]Idem. Pág. 12.

[24] UNESCO, UNED, (2015). El multilingüismo en ciberespacio lenguaje indígena para el empoderamiento.

[25] Morales Sic, José Roberto. "Referentes históricos del racismo que favorecieron el genocidio". En: *Genocidio la máxima expresión del Racismo".* Guatemala*: CALDH.* Pág. 36-38.

[26]UNESCO. (2009). Atlas Interactivo UNESCO de las Lenguas en Peligro en el Mundo [versión electrónica]. Recuperado el 2 de octubre de 2010, http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=ES&pg=0020. No se reporta al Chalchiteko.

Estado situacional de los idiomas mayas		
Nombre	Hablantes	Grado de amenaza
Itza'	*1,094*	*En situación crítica*
Mopan	*2,455*	*Seriamente en peligro*
Ch'orti'	*11,734*	*En peligro*
Jakalteco o popti'	*34,038*	
Poqomam	*11,273*	
Sakapulteko	*6,973*	
Sipakapense	*5,687*	
Tektiteko	*1,144*	
Tz'utujil	*63,237*	
Achi	*82,640*	*Vulnerable*
Akateko	*35,763*	
Awakateko	*9,613*	
Chuj	*59,048*	
Ixil	*83,574*	
K'iche'	*890,596*	
Kaqchikel	*444,954*	
Mam	*477,717*	
Poqomchi'	*92,941*	
Q'anjob'al	*139,830*	
Q'eqchi'	*716,101*	
Uspanteko	*3,971*	
Total	***3,174,383***	

Fuente: UNESCO, 2009.

El problema de la pérdida de los idiomas mayas tiene **diferentes causas como**: la violación de los derechos lingüísticos y culturales, poca inclusión dentro del sistema estatal de los idiomas mayas, nula presencia de los idiomas mayas en los medios comunicación, poca aplicación de las habilidades lingüística, poco acceso a los servicios públicos en idioma maya, poca aplicación de las habilidades lingüísticas y la identificación de un sistema racista y discriminatorio del Estado.

En Guatemala la **violación** sistemática de los derechos lingüísticos y culturales se ha mantenido a lo largo de la historia. Desde la conformación de la república en el año de

1839 hasta hace poco, al pueblo originario maya se le ha negado sus derechos, entre ellos los derechos lingüísticos básicos.[27]

Esta violación sistemática se ha mantenido a través de las estructuras del Estado de Guatemala que es excluyente y discriminador, su norma es cumplir con la divulgación del idioma oficial el español y negar la dinámica y el uso que en la cotidianidad tienen los idiomas mayas"[28].

A partir del año 2010 el *Atlás de las Lenguas del Mundo en peligro* consigna que en Guatemala existen 22 idiomas mayas **amenazados**. Sin embargo, las comunidades y el pueblo maya siguen resistiendo, resignificando y revitalizando los idiomas mayas, porque son un marcador fuerte de la identidad cultural de los mayas contemporáneos.

La recuperación y conservación de los idiomas mayas es parte de la lucha para defender los derechos culturales. Los idiomas mayas son una parte de la fortaleza y un factor poderoso simbólico de identidad.

En la actualidad es necesario revisar la educación intercultural bilingüe, y exigir al Estado de Guatemala que lo siga implementando con mucha prontitud en el sistema educativo formal, asignándole más presupuesto sistemáticamente.

Hablar de educación bilingüe en Guatemala es priorizar a que las niñas y los niños deben aprender primero en su idioma materno, luego aprender el idioma español y si es posible, aprender un tercer idioma; pero en muchas escuelas del país se prioriza el idioma inglés para decir que es bilingüe.

La poca inclusión de los idiomas mayas dentro del sistema estatal, hace que en los pueblos mayas la prestación de servicios sociales con pertinencia cultural y lingüística del Estado a nivel comunitario es nulo. El Estado, a pesar de la existencia de las leyes vigentes, es muy poco su apoyo en la promoción de los idiomas Mayas.[29]

---

[27] UNESCO. (2010). *Atlas de las Lenguas del Mundo en peligro.*
[28] Us Pinula, Juan Carlos, (2007) *Causas que están propiciando la desaparición del idioma Uspanteko,hablado en el municipio de Uspantán Departamento del Quiché, Guatemala.* Guatemala. Tesis de grado.
[29] Ligorred, Franceso (s/f). *Cuestiones de habla, de lengua y de literatura maya (estudio y propuesta)*

El sistema hegemónico político, económico y social es una amenaza contra los idiomas mayas, no se le ha propiciado la valorización positiva y mucho menos abrirles nuevos espacios en los medios sociales de comunicación y transmisión cultural. La amenaza no sólo es contra los idiomas mayas, sino contra la cultura, valores y sistema de vida de los mayas actuales.[30] Por tal motivo, es de importancia el seguir fortaleciendo instituciones rectoras de los idiomas mayas como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

En la actualidad existe **nula presencia de los idiomas mayas en los medios de comunicación oficiales y en los privados**. En el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDPI, se plantea la difusión amplia en idiomas indígenas las expresiones culturales indígenas, sin embargo hasta la fecha no se ha incumplido.

El AIDPI (sec. III-H) establece la necesidad de "favorecer el más amplio acceso a los medios de comunicación por parte de las comunidades e instituciones mayas y de los demás pueblos indígenas, y la más amplia difusión en idiomas indígenas del patrimonio cultural indígena, en particular maya, así como del patrimonio cultural universal".

En este marco el Gobierno se comprometió a "promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual Ley de Radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no-discriminación en el uso de los medios de comunicación". Igualmente se comprometió a "promover la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad."

El poco acceso a los servicios públicos en Idiomas Mayas, genera a las comunidades y pueblos mayas las consecuencias de exclusión y aumenta la indiferencia de la misma sociedad.[31] El promover la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario y la promoción de

[30] Castellanos, Manfredo (2006). *Idiomas indígenas en riesgo de extinción.*
[31] Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG. *Informe sobre su cumplimiento a 10 años de su vigencia Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.*

programas capacitación a jueces bilingües e intérpretes judiciales de y para idiomas indígenas, promueve los derechos y la revitalización de los idiomas mayas.

La poca difusión y posicionamiento de la ley de la ALMG, ley de Idiomas Nacionales y cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia lingüística, los organismos internacionales de derechos humanos de pueblos indígenas recomiendan al Estado de Guatemala, que implementen programas de difusión sobre los derechos y recursos jurídicos de que dispone la población contra la violación de sus derechos en casos de discriminación.

Desde el año 2003, el Congreso de la República de Guatemala promulgó la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, que regula disposiciones tendientes a velar por la salvaguarda de dichos idiomas y de los derechos lingüísticos de aquellos que los hablan, obligando principalmente al Organismo Ejecutivo y a las entidades descentralizadas y autónomas, a cumplir las disposiciones contenidas en ella.

Existe la necesidad de socializar en los idiomas maternos los diferentes convenios y tratados internacionales que versan sobre el tema de pueblos indígenas, el problema es que los recursos económicos son limitados e insuficientes. La ALMG no cuenta con un presupuesto que le permita cumplir con esta parte de su cometido, que incluye investigar, fomentar y preservar los idiomas mayas, esto aunado al endémico problema de analfabetismo que se padece en el país.

Uno de los factores que afecta la aplicación y promoción de las habilidades lingüísticas se manifiesta en los padres de familia quienes no quieren que sus hijas e hijos hablen el idioma maya de su comunidad, por razones de racismo y discriminación.

Los idiomas mayas se encuentran en peligro de extinción cuando no se es transmitido a las nuevas generaciones, y el proceso de garantizar la transmisión se encuentra en el seno familiar, donde se manifiesta la oralidad de los idiomas.

Desde la complejidad de la realidad de los idiomas mayas, es necesario que la ALMG priorice sus acciones en el marco de sus mandatos establecidos en la ley de la ALMG que lo rige y en la Ley de Idiomas Nacionales.

Diagrama No. 1. Modelo Conceptual

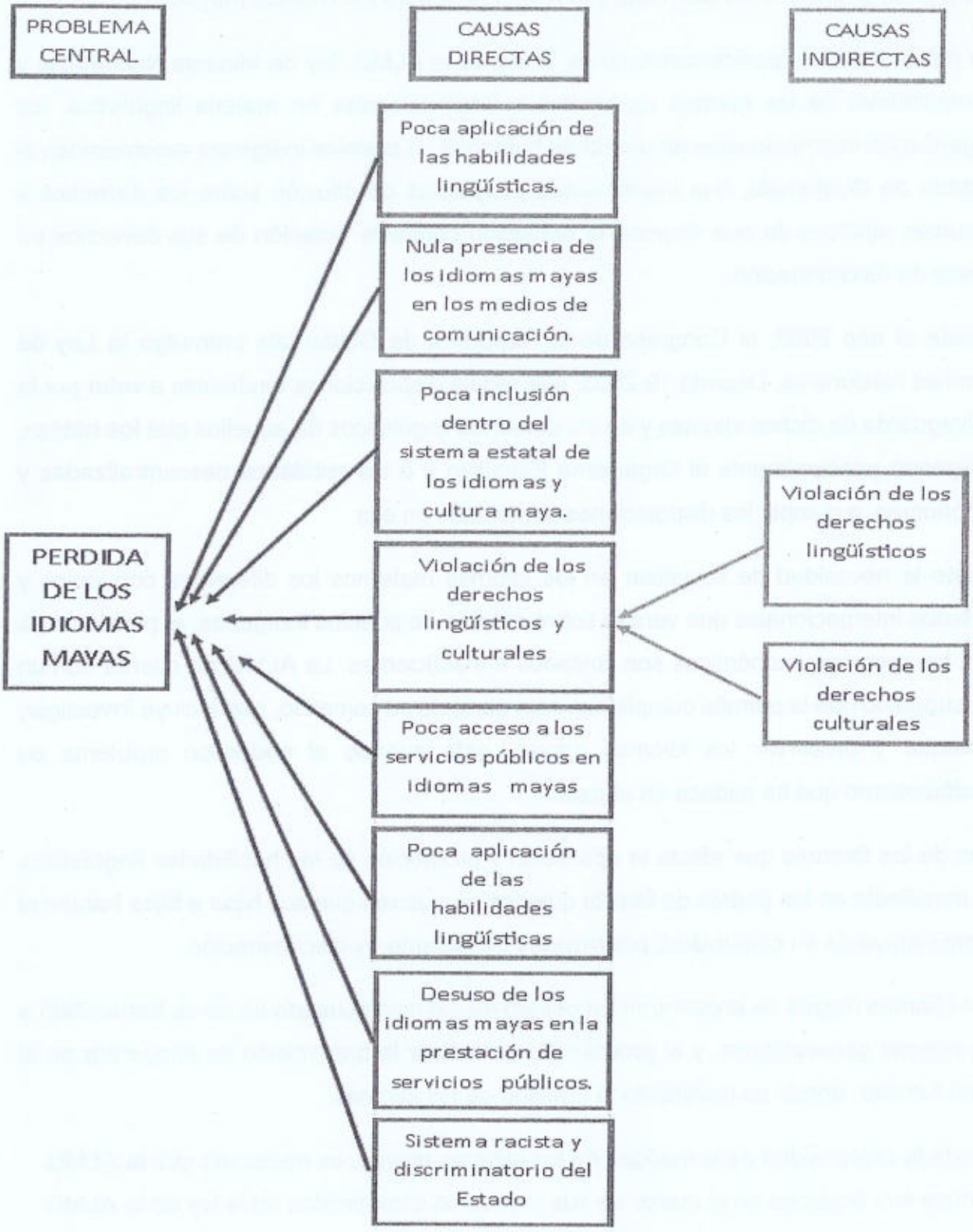

1.6.2. Soluciones a la problemática identificada a partir de un modelo explicativo.

El modelo explicativo se deriva del proceso de la construcción del modelo conceptual, implicando e identificando las causas del problema priorizado. Las soluciones propuestas tienen la característica de ser viables y factibles económica y políticamente.

El modelo explicativo tiene la virtud de desagregar cada uno de los elementos del modelo conceptual, para valorar la fuerza de las relaciones causales, por medio de la revisión sistemática (resumen de la información) de las evidencias.

Dentro de los pasos a seguir en la construcción de un modelo explicativo tenemos la necesidad de identificar los factores causales directos e indirectos, la jerarquización de los factores causales, la identificación del qué y quiénes, establecer los indicadores, determinar la magnitud de condición de intereses a quienes afecta y valoración de la fuerza explicativa.

1.6.3. Identificación y jerarquización de factores causales.

Consiste en desagregar los factores causales directos que componen cada uno de los conceptos que explican el problema priorizado o condición de interés. Los factores causales se sustentan con evidencias, para demostrar las modificaciones, que producirán un cambio en el problema identificado. Los factores causales directos, son aquellos que inciden en el problema o condición de interés.

Las causas directas e indirectas a las que se les ha dado un nivel de prioridad en función de mayor a menor impacto en el problema priorizado, se basa en el análisis de tres parámetros que determinan el impacto: a) la frecuencia en que se presenta el factor causal, b) el grado de evidencia y c) la fuerza explicativa.

Diagrama No. 2. Identificación y jerarquización de factores causales.

Se ordena los factores causales de mayor a menor jerarquía, en función de las magnitudes de la ocurrencia del factor en la población o grupo de interés.

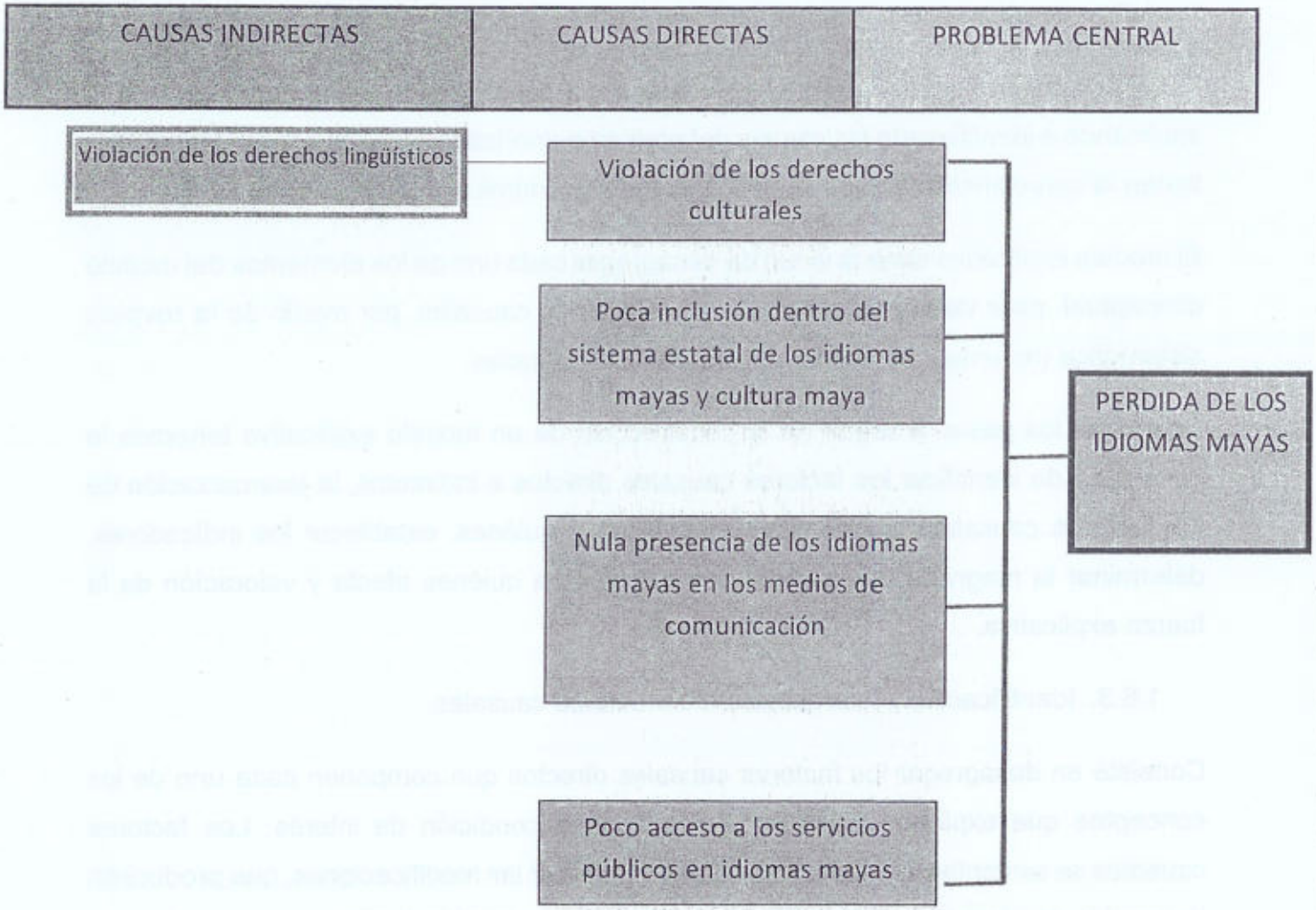

1.6.4. Estrategias priorizadas por factor causal. Modelo explicativo por factor causal.

Se construyó el modelo explicativo con base al factor causal priorizado. Se identificaron las posibles estrategias que puedan colaborar a minimizar o eliminar los factores causales que a su vez colaborarán a alcanzar la solución del problema central. A posteriori se analizó la valoración de la fuerza explicativa con relación a las intervenciones institucionales y los factores causales basados en evidencia derivada de una revisión sistemática.

Este proceso permite determinar cuál intervención institucional es la más idónea a realizar con base a la fuerza explicativa para el logro de un impacto más inmediato en el

factor causal que a su vez incidirá en el problema central, es decir, se identificó el camino causal crítico.

Se identificaron ocho factores causales directos e indirectos, se clasificaron cuatro a partir de verificar su alta, mediana o baja prioridad, los cuatro que se priorizaron tienen un nivel alto en su magnitud, intervención y evidencia, por tal motivo se presenta el siguiente esquema:

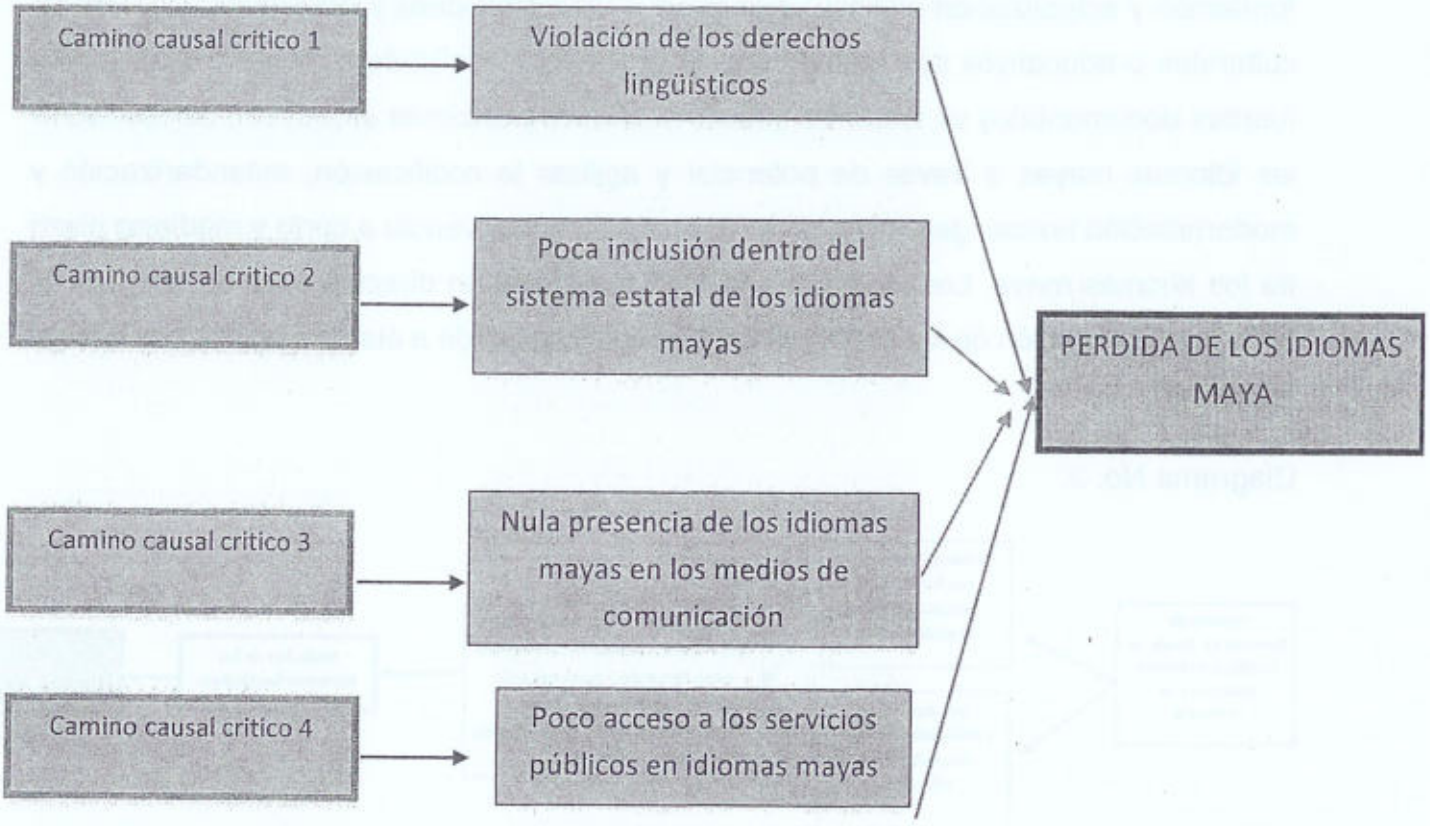

1.6.5. Modelo Prescriptivo.

El modelo prescriptivo conlleva las intervenciones institucionales que se consideran más oportunas para minimizar en un tiempo corto, mediano y largo plazo las soluciones al problema central.

Se ha buscado la evidencia del nivel de eficacia deseable sobre el camino causal priorizado. Se realizó un análisis de las intervenciones exitosas que ALMG ha implementado y de las intervenciones potenciales que no se han implementado en la ALMG.

Modelo prescriptivo del factor causal 1. Violación de los Derechos Lingüísticos.

Los centros de aprendizaje donde se fortalece el idioma materno y se recupera, es una intervención que la ALMG ha desarrollado exitosamente. Dos intervenciones claves que se proyectan para la articulación de actividades macros son: personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya e investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos son elaborados. En el análisis realizado a través de diferentes fuentes documentales se encontró que es necesario posicionar el proceso de revitalizar los idiomas mayas a través de potenciar y agilizar la codificación, estandarización y modernización lexical, garantizando el desarrollo, sobrevivencia a corto y mediano plazo de los idiomas maya. Los elementos planteados afectaran directamente a minimizar la causa de la violación de los derechos lingüísticos y por ende a atacar el problema central priorizado.

Diagrama No. 3.

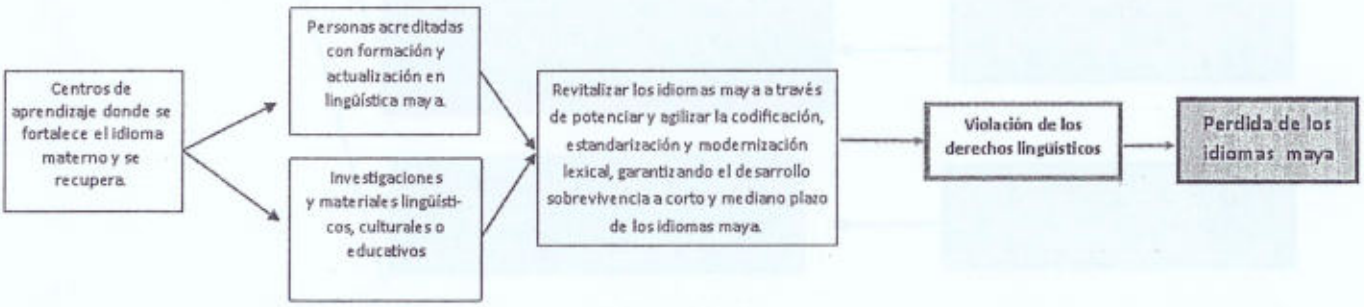

Modelo prescriptivo del factor causal 2. Poca Inclusión dentro del sistema estatal de los idiomas mayas.

La ALMG en su accionar ha tenido un éxito relativo en la promoción y uso de los idiomas, a través de fortalecer de la lecto escritura a los docentes del nivel primario de educación, con el propósito de que las niñas y niños en el nivel escolar puedan leer y escribir en sus propios idiomas.

La ALMG, ha implementado procesos de formación a servidores públicos. La institución ha posicionado dicho servicio a través de convenios, cartas de entendimiento entre diferentes instituciones del gobierno.

La ALMG en la implementación de actividades estratégicas, contempla que la población obtenga habilidades lingüísticas, culturales o educativas con el propósito y asegurarse que las entidades estatales cumplan con el uso de los idiomas mayas, en la atención y dentro de sus programas establecidos.

Estas acciones minimizaran la poca inclusión dentro del sistema estatal de los idiomas mayas.

Diagrama No. 4

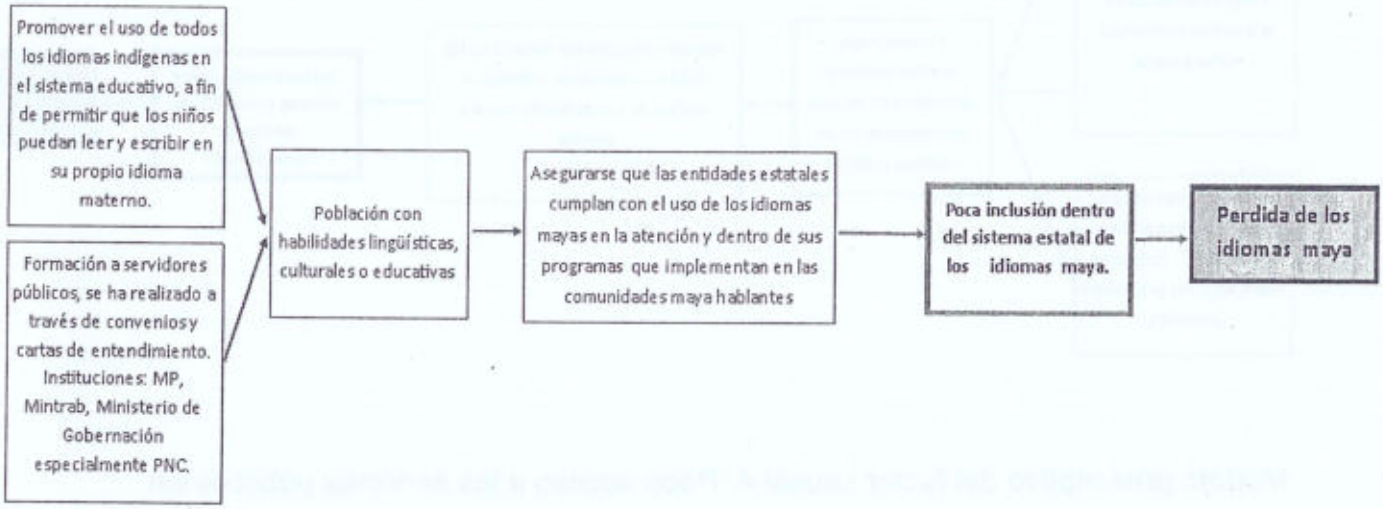

Modelo prescriptivo del factor causal 3. Nula presencia de los idiomas mayas en los medios de comunicación.

La ALMG ha desarrollado compañas de sensibilización y promoción de los idiomas mayas a través de programas radiales y televisión en idioma mayas y cultura maya, estos programas lo ha implementado a través del medio de la TV maya, como uno de los medios de comunicación social inmediatas que tiene la institución.

La proyección de seguir promoviendo y difundiendo en medios de comunicación, el idioma maya, es vital para lograr que en los espacios públicos se posicionen los idiomas.

Es necesario seguir insistiendo y buscando mecanismo de incidencia política de la institución e interrelación otras instituciones públicas y privadas para posicionar el idioma en los medios de comunicación y escrita. Un reto de la ALMG es posicionar los idiomas mayas en los espacios de comunicación alternativa: en la www, Facebook, en las redes sociales de comunicación alternativa. Con estos procesos estratégicos de acciones se logrará tener presencia de los idiomas mayas en los medios de comunicación.

Diagrama No. 5.

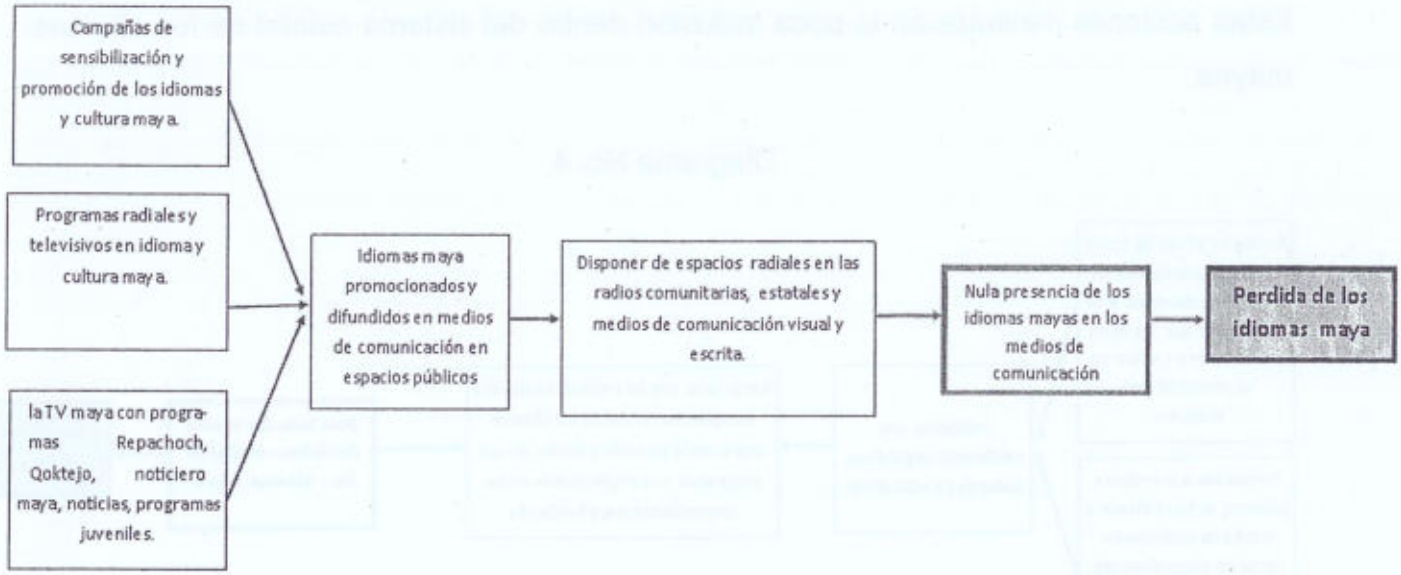

Modelo prescriptivo del factor causal 4. Poco acceso a los servicios públicos en idiomas mayas.

La ALMG dentro de sus servicios que brinda en las 22 comunidades lingüísticas, uno de ellos es el servicio de traducción e interpretación de los idiomas mayas, especialmente servicio brindado a instituciones públicas y privadas. Se han construido materiales en los diferentes idiomas mayas, materiales que han servido para diferentes propósitos, como materiales educativos para docentes. Sin embargo es necesario seguir dando este tipo de servicios de traducción e interpretación para que también las instituciones públicas y privadas aseguren el uso de los idiomas mayas en todos sus ámbitos de acción y lograr incidir a que el idioma maya sea más usado en los servicios públicos.

Diagrama No. 6.

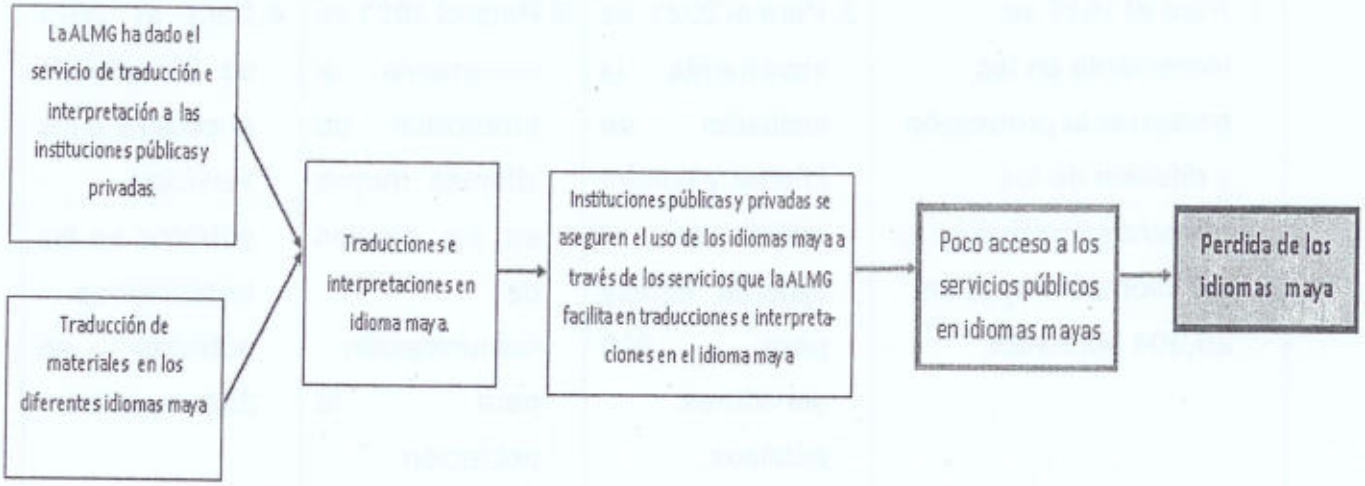

1.6.5. Resultados institucionales.

Los resultados son los cambios deseables en las condiciones de un grupo poblacional en un periodo específico. Son definidos a partir de los caminos causales críticos determinados en el análisis de situación.

El resultado final es el cambio logrado en plazo determinado del plan estratégico, como consecuencia de las intervenciones realizadas por la institución.

El resultado intermedio persigue el cambio en el mediano plazo, que conduce a lograr el resultado final.

El resultado inmediato es el efecto que en corto plazo se consigue gracias a la provisión de bienes y servicios públicos, y permite el logro del resultado intermedio.

Resultado final:
Para el 2024 se ha incrementado en 43,840 personas, el desarrollo de habilidades lingüísticas en los idiomas mayas.

Resultado Intermedio: Para el 2024 se ha incrementado en 43,840 personas la promoción y difusión de los derechos culturales en las comunidades lingüísticas.			
Resultados Inmediatos.			
1. Para el 2021 se incrementa en las personas la promoción y difusión de los derechos lingüísticos en los idiomas mayas en 26,304 personas.	2. Para el 2021, se incrementa la inclusión de idioma y cultura maya en el sistema estatal para 500 servidores públicos.	3. Para el 2021 se incrementa la promoción de idiomas mayas en los medios de comunicación para la población guatemalteca en 264 productos.	4. Para el 2021 se incrementa el acceso a los servicios públicos en las instituciones públicas en 254 espacios.

1.6.6. Modelo Lógico de la Estrategia.

A continuación se presenta el diagrama planteando las intervenciones claves y su contribución en la cadena de resultados estratégicos, intermedios y final, en contexto con el macro proceso institucional.

La cadena de resultados se realiza a partir de cada uno de los factores causales identificados en el modelo explicativo.

Dentro de la cadena de resultados existe una jerarquía que responde a la temporalidad del alcance de los mismos.

El resultado final es el cambio logrado en el largo plazo en el estado de la población, como consecuencias de las intervenciones realizadas por la ALMG.

El resultado intermedio persigue en el mediano plazo lograr el resultado final.

Las intervenciones claves se han recuperado de las actividades de la estructura programática[32].

Diagrama No. 6. Modelo lógico por resultados

Macro proceso Institucional

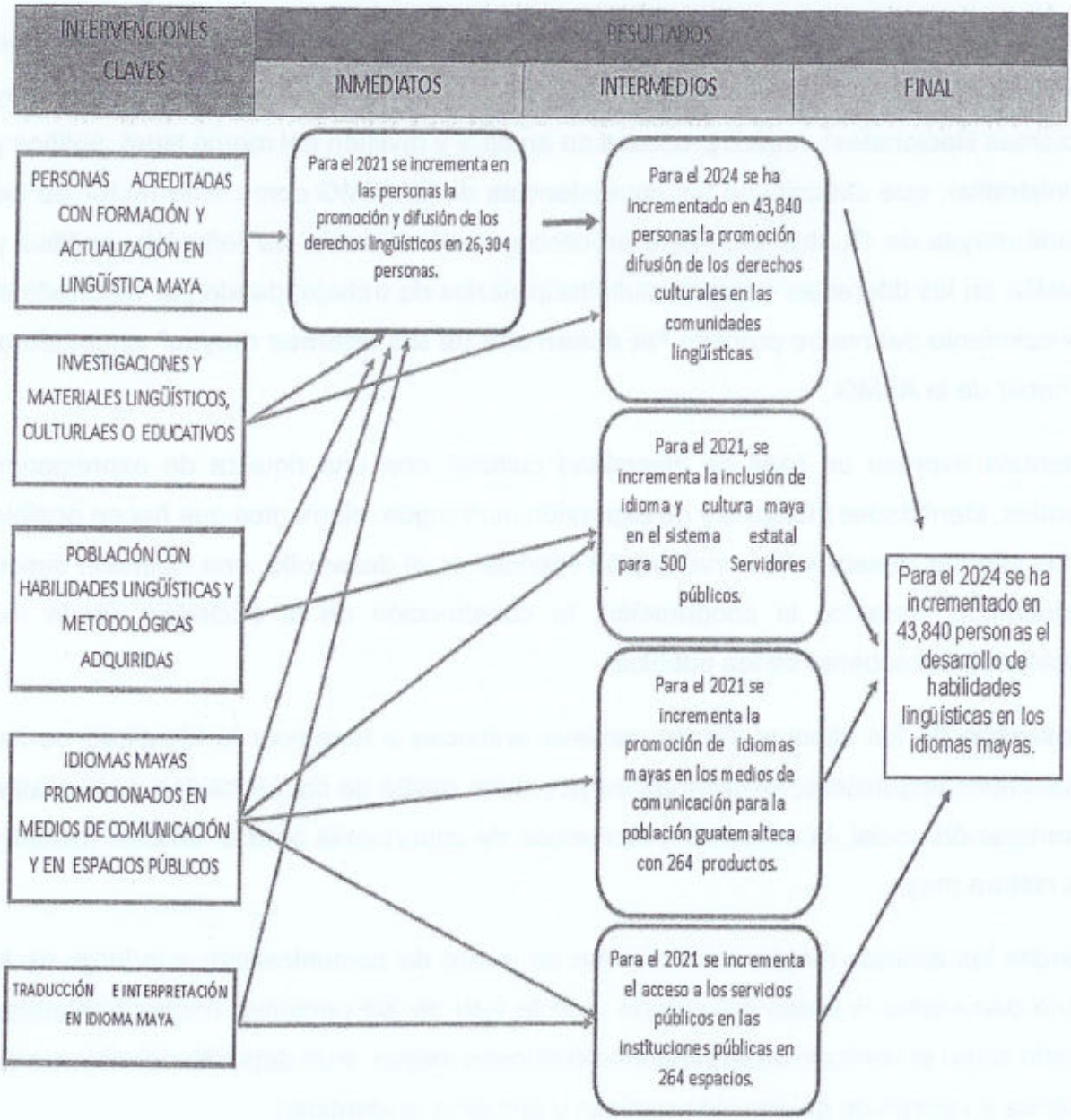

[32] Ver anexo No. 5. estructura programática.

Capítulo 2

2. Marco Estratégico Institucional

2.1. Macroproceso Institucional.

Frente a los compromisos y desafíos institucionales la Academia como institución que implementa y gestiona el cumplimiento de su ley y los compromisos descritos en la "Ley de Idiomas Nacionales", realizó procesos de análisis y revisión del marco legal, político y administrativo, que direccionan las competencias de la ALMG como ente rector de los idiomas mayas de Guatemala. Este proceso generó espacios de reflexión, análisis y discusión en los diferentes equipos multidisciplinarios de trabajo, dando por resultado el reconocimiento del macro proceso **"el desarrollo de los idiomas mayas"** vinculado al que hacer de la ALMG.

Guatemala expresa un nivel de diversidad cultural, con una riqueza de expresiones culturales, identidades múltiples y de expresión multilingüe, elementos que hacen posible que los idiomas desempeñen una función esencial en el desarrollo, una inclusión desde la educación, fortalece la cooperación, la construcción de la sociedad desde los conocimientos y saberes de los pueblos.

El desarrollo de los idiomas mayas conlleva entonces a fortalecer la identidad de las comunidades lingüísticas, los idiomas mayas como medio de comunicación promociona la interrelación social, la educación, elementos de importancia para el devenir histórico de la cultura maya.

Entonces los idiomas mayas son más que un medio de comunicación, a lo largo de la historia demuestra la visión del mundo y de la vida de las personas mayas hablantes, utilizado como el vehículo de expresiones culturales mayas, y un depósito del sistema de principios y valores de quienes lo practican y enmarca la identidad.

El avance del **Desarrollo de los idiomas mayas,** se debe lograr a partir del establecimiento y promoción de centros de enseñanza aprendizaje de los idiomas mayas,

propiciar la promoción y realización de investigaciones científicas, los programas educativos y culturales basados en las investigaciones e implementar programas que favorezcan el conocimiento y uso de los idiomas mayas para seguir promoviendo los valores culturales. El desarrollo de los idiomas mayas debe de garantizarse a través de prestar asesoría técnica y científica al gobierno e instituciones.

El desarrollo de los idiomas mayas, se debe lograr a partir de fomentar y capacitar a personas de las comunidades lingüistas mayas, con el propósito de actuar en la enseñanza de los idiomas mayas y construir investigaciones con sentido histórico, social y político.

2.2. Visión y misión.

2.2.1. Visión

Al año 2024.

SER UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA EN SU RECTORÍA EN EL USO Y REVITALIZACIÓN DE LOS IDIOMAS MAYAS DE GUATEMALA EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PLURINACIONAL.

Explicación de la visión institucional

La visión institucional plantea la que queremos lograr desde una perspectiva a futuro, es la oportunidad de plantear el sueño a alcanzar. Son los anhelos permanentes de una institución, es la descripción de un estado futuro de una institución lo que motiva y orienta las acciones del presente.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala en estos seis años, visualiza ser una institución reconocida en su rectoría en el uso y revitalización de los idiomas mayas.

En el artículo 3, de la ley de La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, plantea en el ámbito de su Autonomía, que es la "máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país..."

Dentro de seis años la ALMG como rectora de los idiomas mayas, quiere ser reconocida desde el ámbito público y privado, como una institución asesora, con capacidad de conducir sus acciones estratégicas, y con capacidad jurídica para conducir sus actividades lingüísticas de los idiomas mayas.

Dentro de seis años busca revitalizar, busca recuperar, posicionar, revalorizar, los idiomas mayas en Guatemala, desde la producción de materiales lingüísticos, culturales y educativos, como vehículo de la cultura y reafirmar la identidad de los maya hablantes.

La revitalización conlleva tener una actitud e implementación de políticas lingüísticas desde la ALMG, tener datos exactos de los maya hablantes de cada comunidad lingüística, producir estudios de investigación y materiales para la educación y alfabetización en los idiomas mayas, transmitir los idiomas a nivel intergeneracional y la producción de los materiales deben de ser de calidad.

Visualiza también contribuir a la construcción de un Estado plurinacional. En la actualidad Guatemala mantiene un Estado monocultural, uninacional, centralista, excluyente, racista y patriarcal, que desconoce a los pueblos originarios mayas, siempre ha estado en contra de los ellos. Prueba de ello es la implementación de los planes de genocidio dirigido al pueblo maya en los años 80' del siglo XX y con el inicio de la globalización neoliberal arrasa con los derechos esenciales de los pueblos indígenas.

Contribuir a la construcción de un Estado plurinacional, es transformar una institución que tiene más de cuatrocientos años de fundación. Se busca avanzar en la refundación a partir de las luchas sociales, políticas, simbólicas, mentales, hábitos y subjetividades. Es crear alianzas con otras expresiones sociales del movimiento social, civil, y fuerzas económicas, exige un diálogo intercultural, exige convergencias, cambios en las relaciones sociales.

Implica el reconocimiento político y pleno de la pluralidad, es un reconocimiento de otro concepto de nación. El reconocimiento de la plurinacionalidad conlleva la noción de autogobierno y autodeterminación, reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La contribución a la construcción de un Estado plurinacional conlleva a consagrar el principio del buen vivir, el Utz'ilaj K'aslemal o el Raxnaq'il Kaslemal" "plenitud de vida" paradigma normativo de la ordenación social y económica, consagrando los derechos de la Madre Naturaleza, entendida desde la cosmovisión de la cultura maya contemporánea.

2.2.2. Misión

PROMOVEMOS Y DESARROLLAMOS LOS IDIOMAS MAYAS EN GUATEMALA A TRAVÉS DE SU INVESTIGACIÓN, NORMALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN.

Explicación:

La misión de una institución es la declaración fundamental que le da carácter constitutivo a la institución y a su acción. Establece su mandato y el impacto esperado. Para la ALMG la promoción y el desarrollo de los idiomas mayas en Guatemala son dos elementales para seguir planteando sus objetivos a partir de la promoción de investigaciones científicas, normalizar el uso y aplicación de los idiomas mayas. El aprendizaje de los idiomas mayas a través de los programas que se desarrollan, promover los idiomas mayas a través de su difusión en todos sus ámbitos de acción. La difusión encuentra sentido en la ALMG al utilizar los medios de comunicación, aprovechando la TV maya.

2.3. **Principios y valores institucionales**.

Principios:

- **Complementariedad:** El ser humano es sujeto social que se complementa con otros entre sí, a través de la cultura y el idioma como la forma universal de comunicación y depende de su entorno del que debe cuidar para no autodestruirse. La complementariedad impide la competencia; es la ayuda mutua y permanente dentro de la comunidad.

- **Equilibrio**: Desde la cosmovisión maya está presente constantemente en la actitud del ser humano. Para vivir en equilibrio es necesario vivir la reciprocidad, equidad, respeto, reconocimiento de distintas dinámicas que transforman la vida.
- **Equidad:** La coexistencia en forma equitativa entre las personas y la naturaleza es indispensable para la conservación de la vida en equilibrio y armonía.
- **Igualdad**: Los seres humanos son iguales en la diversidad lingüística cultural, en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos e igualdad en el ejercicio de sus obligaciones y responsabilidades.
- **Acuerdos**: es un principio que se establece a partir de los diálogos constantes en el ciclo de la vida, con el ser humano, naturaleza y cosmos. Los acuerdos son los pactos que conlleva a asumir compromisos frente a la vida, la naturaleza y el cosmos en búsqueda constante del equilibrio y armonía.
- **Tz'onoj:** Es el principio de Reciprocidad, en las relaciones interpersonales humanas se concibe como un deber social relacionado con la ayuda mutua, por ejemplo las prestaciones mutuas de servicios comunitarios o interpersonales. La reciprocidad esta interrelacionada con toda la vida. Reciprocidad entre mujeres y hombres en el cuidado de la vida desde la niñez hasta la adultez.
- **Pixab'**: Es el principio de compartir las enseñanzas de la vida y de la sabiduría de la Madre Tierra. Se comparte la experiencia de las personas mayores con las nuevas generaciones, como parte del sistema de aprendizaje de las comunidades mayas. Promueve el consejo, decisión, acción, aprendiendo haciendo. Es el compromiso responsable colectivamente.
- **Pa K'uch**: Es el principio de intercambio, producción, reproducción para uso y cuidado de la vida colectiva y solidaridad en comunidad.
- **El kojonik**: Principio de la acción. Es la coherencia que el ser humano debe tener entre el discurso y la práctica. En la vida cotidiana la coherencia de la persona debe ser en equilibrio y armonía.
- **El respeto**: como principio debe de permanecer siempre, porque es un valor fundamental para tener un mejor Buen Vivir para todas y todos. El respeto debe de practicarse hacia el ser humano, toda la vida, animales, plantas y cosmos. El respeto debe de darse hacia las niñas, niños, jóvenes y adultos, ancianas y ancianos.

Valores

- **Cooperación y solidaridad**: Base del desarrollo humano.

- **Respeto**: a las diferencias culturales y lingüísticas de todo ser humano, como a toda la vida, animal, plantas y el cosmos. El Respeto debe de darse hacia las niñas y niños, adultas y adultos, ancianas y ancianos.
- **Honestidad**: En el manejo de los bienes naturales y espirituales de la comunidad.
- **Justicia:** En el ejercicio de los derechos culturales, lingüísticos y humanos en una sociedad plural.
- **Unidad en la diversidad**: En la relación Ser Humano, Naturaleza y cosmos. Ejes de la cosmovisión maya.
- **Compromiso**: Es todo el que hacer de la vida, compromiso en el trabajo y ante la vida, ante las comunidades.
- **Transparencia:** El Desarrollo de las actividades, debe realizarse con honestidad y con calidad del uso del gasto público.
- **Servicio:** Es la calidad de atender a todas las personas mujeres y hombres con convicción y respeto.
- **Responsabilidad:** a nivel individual, colectivo, social e institucional frente a las obligaciones. Cumplimiento desde el principio hasta el fin de un actividad. A nivel ético, social y espiritual. Responsabilidad frente a la vida, la naturaleza y el cosmos.
- **Credibilidad:** demostrar confianza individual, colectiva e institucional.
- **Solidaridad:** Apoyo mutuo en momentos difíciles en la vida, es la colaboración que se brinda a los demás en actividades especiales, es ayudar sin pedir algo a cambio, se realiza desde el corazón.

2.4. Ejes transversales:

Identidad cultural.

La promoción de la identidad cultural del pueblo maya es básica para el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales. La identidad cultural del pueblo maya se configura a través de los elementos de la cosmovisión que se basa en la relación armónica con el Cosmos, la interrelación del ser humano con la naturaleza, una vinculación profunda material y espiritual con el sagrado maíz. La promoción de los idiomas mayas debe de enmarcarse desde la identidad cultural, con los principios y valores, filosofía, conocimientos científicos y tecnológicos, riqueza artística y estética, con la memoria histórica, con la organización comunitaria fundamentada en la cooperación, solidaridad y respeto.

Equidad de Género

La implementación del Plan Estratégico de la ALMG debe garantizar que todas las acciones evidencien la inclusión de las mujeres, contribuyendo a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, que afectan en mayor medida a las mujeres sin importar su edad. Se debe garantizar el respeto profundo hacia la dignidad de las mujeres mayas por ser portadoras y conductoras del hilo histórico del pueblo maya, y garantizar su participación plena en todos los acontecimientos de formación, capacitación, participación que la ALMG promueva en las 22 comunidades lingüísticas.

Juventud.

La ALMG debe garantizar a la juventud en la promoción de sus programas y proyectos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación en todas las acciones que promueva la institución. La ALMG debe reconocer a la juventud como actores estratégicos para la implementación del desarrollo de los idiomas mayas.

El papel de la juventud maya es crucial para el desarrollo de la identidad, la promoción de los principios y valores y el conocimiento ancestral para el buen vivir. La juventud debe garantizar la obtención de conocimientos ancestrales de parte de los adultos mayores.

Comunicación Institucional social.

Los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales. La ALMG en todas sus acciones debe de contemplar el posicionamiento, divulgación y promoción de los idiomas mayas y los derechos integrales a favor del pueblo maya, con el objetivo de garantizar una amplia difusión de los idiomas mayas en las radios comunitarias, televisión y en redes sociales.

2.5. Direcciones estratégicas

Para hacer posible que el programa tenga viabilidad y su alcance deseado, y los resultados estratégicos alcanzados es necesaria la intervención de las direcciones y

coordinaciones actuales de la ALMG. Existen tres direcciones que reestructuradas[33] deben de darle viabilidad a la estrategia institucional: Dirección lingüística y cultural, Dirección de Planificación y Dirección de TV Maya.

2.5.1. Dirección lingüística y cultural.

La Dirección Lingüística y Cultural –DILINC- es estratégica para cumplir con los fines, objetivos y atribuciones según la Ley de la ALMG (Dto. Leg. 65-90), está integrado por tres programas: estudios lingüísticos; educación y cultura y traducción, promoción y difusión.

Como Dirección está encargada de la administración de las decisiones políticas de la institución y cumplir con las demandas y necesidades de educación, alfabetización en idiomas mayas y servicios de las comunidades lingüísticas. Es decir, es la encargada de promover y desarrollar los idiomas mayas para contrarrestar la discriminación sistemática contra los maya-hablantes y el riesgo de extinción de los idiomas mayas. Tiene relación directa con las 22 comunidades lingüísticas para desarrollar las acciones estratégicas con la población a través de la coordinación interinstitucional en cumplimiento con los derechos lingüísticos de los maya-hablantes.

Coordina sus acciones de forma directa con los maya-hablantes no logra cubrir a toda la sociedad guatemalteca sino en forma parcial en indirecta llega a los no maya-hablantes para lograr una conciencia y actitud de cambio ante los estereotipos y prejuicios sobre el multiculturalismo y multilingüismo. En este sentido el impacto que logra sobre la sociedad guatemalteca es parcial y no total, por lo que es necesario implementar otros medios que alcance a toda la población.

Los tres programas:

Estudios lingüísticos.

[33] Los representantes de la comisión política de acompañamiento argumentan que se proyecte la reestructuración de las direcciones.

Este programa tiene la tarea de realizar investigaciones lingüísticas y coordinar acciones con otras instituciones que ayuden a mantener la vitalidad lingüística y la recuperación, estandarización, normalización y desarrollo integral de los idiomas Mayas. Es tarea también de este programa la formación de recurso humano en el campo lingüístico para el fortalecimiento de los idiomas mayas que puedan laborar en las diferentes instituciones que tienen similares fines con la academia y requieran de sus servicios.

Educación y cultura.

Tiene la tarea de crear las condiciones tales como centros de enseñanza-aprendizaje de los idiomas mayas, centros de documentación, bibliotecas y materiales para apoyar todo proceso educativo sistemático para la enseñanza y aprendizaje de los idiomas Mayas, para un bilingüismo estable de los ciudadanos y sociedad guatemalteca. Para cumplir con esta tarea deberá coordinar acciones con otras instituciones dedicadas al campo de la educación.

En el nivel cultural tiene la tarea de facilitar procesos para la formación cultural de la población maya en las comunidades lingüísticas que ayude a elevar su autoestima a través de eventos culturales, artísticos y científicos, y la reproducción de documentos que ayuden a la valorización, una actitud positiva hacia los idiomas, cosmovisión y cultura maya.

Sus acciones se desarrollaran a través de la coordinación interinstitucional que ayude a impulsar la presencia de los idiomas la cultura maya en los diferentes espacios de la sociedad guatemalteca tomando en cuenta la pérdida del carácter multilingüe de la sociedad guatemalteca.

Traducción, Promoción y Difusión.

Desde el nivel de traducción tienen como fin incidir en las políticas administrativas de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento de los idiomas mayas y contar con un sistema de traducciones en dichos idiomas.

También tiene como tarea la difusión de las traducciones a través de los medios de comunicación y la televisión. La formación del recurso humano en las comunidades lingüísticas para las traducciones es una tarea estratégica que debe ser asumida por el programa. Todas estas acciones apoyan el impulso de los derechos lingüísticos de los maya hablantes en la sociedad guatemalteca.

Para la promoción y difusión de los idiomas mayas tiene la tarea de crear las condiciones para que a través de uso de la tecnología de información y comunicación llegue tanto a nivel nacional e internacional y ayude al desarrollo y fortalecimiento de los idiomas mayas.

2.5.2. Dirección de planificación.

La Dirección de Planificación –Diplan-, fue creada por el Acuerdo No. 12-2014, por el Consejo Superior de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Está integrada por tres coordinaciones: la Coordinación de planificación y seguimiento al Plan Operativo Anual –POA-; Coordinación de monitoreo y evaluación de las acciones del POA; y la Coordinación de Proyectos. Diplan es la responsable de dirigir el proceso de formulación, desarrollo, acompañamiento y evaluación de la Planificación Institucional. Por su naturaleza es un órgano técnico asesor. Tiene como misión la planificación y desarrollo institucional mediante el diseño, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los planes, programas, acciones y proyectos, basados en el Plan Estratégico de la Entidad, las políticas lingüísticas y culturales y los planes de corto, mediano y largo plazo, garantizando la ejecución de los planes y cumplimiento de metas encaminadas al fortalecimiento del uso de los Idiomas Mayas en todo los ámbitos, tomando en cuenta las directrices planteadas por la Dirección de Planificación Lingüística y Cultural y las Comunidades Lingüísticas. Desde su misión plantea la eficiencia y eficacia en asesoría, acompaña, evalúa y contribuye en el logro de los resultados institucionales a través de la ejecución puntual de los proyectos institucionales.

2.5.3. Dirección de TV Maya.

La Dirección del Canal de Televisión Multicultural –TV Maya- ya formalizada es la encargada de la administración de las decisiones políticas de las autoridades en materia de comunicación multilingüe y multicultural para la construcción de la sociedad pluralista e intercultural guatemalteca, respetuosa de las diferencias lingüísticas, étnicas y culturales.

De esta manera se suma a la ejecución de las acciones políticas de la institución que promueven y desarrollan los idiomas mayas, enfrentado el riesgo de extinción de los idiomas mayas. La televisión ha sido un instrumento y monopolio de los sectores hegemónicos de las sociedades modernas para la dominación ideológica de pueblos y sectores subalternos sometidos dentro de los Estados modernos. Ante las funciones tradicionales de la televisión, el Canal de Televisión Multicultural -TV Maya- viene a llenar un vacío y ser la alternativa de televisión para el Pueblo Maya y los pueblos indígenas de Guatemala.

TV Maya tiene la necesidad de llegar a todas las comunidades lingüísticas, requiriendo mejorar la infraestructura necesaria, su producción y programación para la consolidación de su estructura organizativa y posicionamiento dentro de la sociedad guatemalteca.

La TV maya debe actualizar su plan estratégico, este plan estratégico debe de estar vinculado a la estrategia institucional, relacionado al programa y alineado a la gestión por resultados planteado en el presente plan.

2.6. Programa estratégico: Desarrollo de los idiomas mayas.

El programa estratégico es un conjunto de categorías y elementos ordenados en forma coherente, que define las acciones para implementar la planificación y el presupuesto de la institución. El programa estratégico contiene el macroproceso, Productos/actividades, Subproductos/Acciones, tomando en cuenta la unidad de medida y las metas trazadas.[34]

[34] Ver anexo No. 5

El Desarrollo de los idiomas Mayas en Guatemala, permite organizar los principios, saberes, conocimientos ancestrales y sentimientos, que expresan la identidad cultural, espiritual y cosmogónica a través de la práctica comunicativa maya.

El desarrollo de los idiomas mayas se interrelaciona con la planificación lingüística, normalización lingüística y revitalización de los idiomas mayas.

El desarrollo de los idiomas mayas necesariamente se vincula a los procesos de planificación lingüística, desde tres niveles: **el Status, el corpus y la adquisición**.

La planificación del "status", los idiomas mayas son reconocidos como idiomas nacionales, sin embargo, tienen un estatus o rango menor que el idioma español que es el oficial y nacional "El idioma oficial de Guatemala es el Español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka".[35] Sin embargo la misma Ley de idiomas nacionales en el artículo 3, plantea el "reconocimiento, respeto, promoción, **desarrollo** y utilización de los idiomas nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta".

La planificación del "corpus", conlleva trabajar en la elaboración, cambios o ajustes en la gramática, ortografía y vocabulario de los idiomas mayas. La ALMG ha avanzado en elaboración de las gramáticas respectivas a los idiomas mayas, necesita revisar, actualizar y determinar la gramática de las 22 comunidades lingüísticas y el avance en la elaboración de los diccionarios respectivos.

La planificación de la "Adquisición", conlleva los procesos de acciones alrededor de la promoción del aprendizaje de los idiomas mayas, planteando la creación y aumento de oportunidades de aprendizaje y las oportunidades para el desarrollo de los idiomas mayas. Estos procesos de oportunidades de aprendizaje y actualización en los idiomas mayas brindan oportunidades de promoción intergeneracional, para el desarrollo de los mismos idiomas.

[35] Artículo 1. Idiomas Nacionales. Ley de Idiomas Nacionales y su reglamento. Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

La importancia del proceso de **normalización lingüística**. Incluye la noción de cultivar y desarrollar un idioma, de hacerla apta para acceder a otros usos lingüísticos, a otras funciones lingüísticas de las cuales por razones políticas se relega. La normalización entonces, se debe ver como una acción de tipo política para que el idioma o los idiomas mayas tengan un nivel de status y de importancia cultural, social y política. La normalización se relaciona con la ampliación de los vocabularios, y el uso educativo y académico de los idiomas mayas. La normalización va de la mano de la utilización de los idiomas "En el territorio Guatemalteco los Idiomas Mayas... podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales".[36]

La revitalización lingüística. El Desarrollo de los idiomas mayas conlleva procesos de revitalización lingüística incluyendo las estrategias de transmisión intergeneracional entre el pasado presente y futuro, es decir Abuelos, padres, hijos o adultos mayores, jóvenes y niñas/niños.

La revitalización lingüística, conlleva implementar los procesos de revitalización en los 22 idiomas mayas, es un imperativo categórico para mantener, preservar y promocionar la identidad, la cultura y la riqueza espiritual y la cosmovisión del pueblo maya.

La propuesta de revitalización debe partir del seno de las comunidades lingüísticas maya hablantes, aquí se hace necesario retomar a los actores aliados de los procesos del desarrollo de los idiomas y cultura maya, en este caso se retoma la importancia de actores que inciden positivamente como lo son las comunidades lingüísticas, abuelos y abuelas mayas, padres y madres maya hablantes, comadronas, guías espirituales, líderes comunitarios, autoridades comunitarias ancestrales, maestros y maestras maya hablantes identificados con los idiomas mayas, radios comunitarias, servidores públicos identificados con los idiomas mayas, organismos de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales a favor de los idiomas y cultura maya.

[36] Artículo 8 de la Ley de Idiomas Mayas y su Reglamento.

2.7. Objetivo estratégico del programa.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Desarrollo de los idiomas mayas.	Promover el desarrollo de los idiomas mayas a través de procesos de formación, investigaciones y su divulgación, dirigido a personas maya hablantes, instituciones públicas, privadas y empleados públicos.

2.8. Actividades/productos, objetivos, subproductos y descripción.

1. Formación y actualización en lingüística maya.

Objetivo	Subproductos/ Acciones	Descripción
Implementar procesos de formación y actualización en gramática maya, traducción e interpretación, lexicología desde los idiomas mayas.	1.1. Personas formadas y actualizadas en gramática maya.	La formación y actualización en gramática maya, se desarrollará por medio de un Diplomado en gramática de los idiomas mayas. Esta acción se desarrollará desde el Centro de Formación en Lingüística Maya (Artículo 5 Atribuciones, inciso g, Decreto 65-90 Ley de la ALMG).
	1.2 Personas con formación y actualización en traducción e interpretación en idiomas mayas.	Comprende los procesos de formación y actualización en Traducción e Interpretación a profesionales a nivel de todas las Comunidades Lingüísticas, acciones que estarán a cargo del Coordinador de Programas o Coordinador Técnico y del Técnico Traductor en cada Comunidad Lingüística, (Artículo 5, inciso d y g, del Decreto 65-90 Ley de la ALMG)
	1.3. Personas con formación en	Comprende los procesos de formación y actualización en lexicología a profesionales a nivel

	lexicología en los idiomas mayas.	de todas las Comunidades Lingüísticas, acciones que estarán a cargo del Coordinador de Programas o Coordinador Técnico y del Técnico Traductor en cada Comunidad Lingüística (Artículo 5, inciso d y g, del Decreto 65-90 Ley de la ALMG).

2. Investigaciones lingüísticos, culturales y educativos

Objetivo	Subproductos/ Acciones	Descripción
Fomentar investigaciones lingüísticas, culturales y educativas.	2.1. Investigaciones lingüísticas, culturales y educativas.	Comprende las investigaciones, actualización, socialización y validación de investigaciones en materia lingüística, cultural y educativa (Artículo 4, inciso A y artículo 5, inciso A, de la Ley de la ALMG).
	2.2. Materiales lingüísticos, culturales y educativos elaborados, publicados y entregados a la población	Comprende la elaboración, publicación y entrega de materiales lingüísticos, culturales y educativos a la población para el conocimiento y desarrollo del idioma a nivel escrito en las Comunidades Lingüísticas.

3. Educación en Lingüística descriptiva.

Objetivo	Subproductos/ Acciones	Descripción
	3.1. Población con aprendizaje de	Comprende cursos para la enseñanza de los idiomas mayas en escuelas públicas en las modalidades de L1 y L2 (Artículo 8, inciso (a)

Capacitar a nivel de educación lingüística a servidores públicos, población en general, adquiriendo habilidades lingüísticas y metodológicas	idiomas mayas L1 y L2.	Reglamento de la Ley de la ALMG). Para este proceso se contratarán facilitadores, aplicará para las comunidades Lingüísticas, que no tienen plazas bilingües, Itza', Mopan, Ch'orti' y Uspanteko, de febrero a octubre; incluye también proyectos específicos establecidos por la DILINC para el rescate de los idiomas mayas. Asimismo los Centros de aprendizaje de todas las Comunidades Lingüísticas (Acuerdo No. 121-96, Reglamento para el funcionamiento de Centros de Formación de Recursos Humanos y Enseñanza de Idiomas Mayas, Artículo 3, incisos a, b y c). Enseñanza de los idiomas mayas con servidores públicos en las modalidades de L1 y L2; en los niveles principiante, intermedio y avanzado. Su enfoque estará para la enseñanza de la Gramática Normativa del idioma a nivel escrito y para los conocimientos básicos del idioma a nivel oral (Artículo 16 y Artículo 25 Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales), con temporalidad de febrero a octubre.
	3.2. Población con metodologías para el aprendizaje de los idiomas mayas.	Comprende la enseñanza de metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas, en las modalidades L1 y L2, enfocado específicamente para facilitadores, formadores y docentes en servicio del sistema educativo nacional en sus diferentes niveles (Artículo 4, Atribuciones inciso e) Ley de la ALMG) y su

		enfoque será para la lingüística aplicada y la didáctica para el aprendizaje de los idiomas mayas.
	3.3. Población con formación en Derechos Lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos.	Comprende la formación en derechos lingüísticos y culturales de la población para el uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes espacios (Artículo 9 inciso f del Reglamento de la ALMG y Artículo 7 del Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales).

4. Promoción y difusión

Objetivo	Subproductos/ Acciones	Descripción
Promoción y difusión de los idiomas mayas en los medios de comunicación radiales, escritos, televisivos y a	4.1. Festivales artísticos, literarios y académicos.	Comprende el desarrollo de actividades que promueven el uso y difusión de los idiomas mayas en: Canto y música, poemas, oratoria, comprensión lectora, redacción de textos de diferentes géneros, composiciones, concursos literarios, trabalenguas, entre otros (Artículo 2, Fines de la ALMG. Decreto 65-90 Ley de la ALMG). Y conmemoraciones importantes según el Calendario Maya, Día Internacional de la Lengua Materna y Día Internacional de los Pueblos Indígenas. En estas conmemoraciones se pueden incluir el desarrollo de: Conferencias, foros, conversatorios y ponencias.

través de festivales artísticos, literarios y académicos.	4.2. Promoción y difusión de idiomas mayas por medio de comunicación radial y televisiva.	Comunidades Lingüísticas -CL- y Tv maya implementan la producción, transmisión de programas, spots radiales y televisivos, publicaciones en los medios de comunicación y otros materiales promocionales, para la difusión de los idiomas mayas (Artículo 2, Fines de la ALMG según el Decreto 65-90 Ley de la ALMG). En esta acción se contratarán programadores radiales y televisivos.

5. Traducción e interpretación.

Objetivo	Subproductos/ Acciones	Descripción
Facilitar traducciones de materiales desde los idiomas maya y favorecer la interpretación brindados a instituciones públicas y privadas.	5.1. Traducción de materiales a los idiomas mayas.	Comprende toda la traducción de materiales al idioma maya y estará a cargo del Técnico Traductor de las Comunidades Lingüísticas (Artículo 5, inciso d), Decreto 65-90 Ley de la ALMG. Artículo 9, Traducción y divulgación, Decreto 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales).
	5.2. Interpretaciones a los idiomas mayas a instituciones públicas y privadas.	Las Comunidades Lingüísticas por medio del técnico traductor dan el servicio de interpretación de eventos que se solicitan de parte de la instituciones públicas y privadas

2.9 Estructura Programática de la ALMG

La Estructura Programática es la base que sustenta el presupuesto y se integra mediante la agrupación de actividades en función de los fines institucionales expresados en el PEI, presentándola coherente y ordenadamente en forma de programas y subprogramas.

La Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados del Ministerio de Finanzas y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, indica que la Estructura Programática expresa los bienes o servicios que se entregan al ciudadano.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala ha definido que la estructura programática que expresa los servicios que la ALMG entrega al ciudadano, orientando los recursos humanos, financieros y tecnológicos hacia la consecución de resultados sostenibles y aumentando el valor que se aporta a la población Maya en el país, se expresa como sigue:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-

Resultado Institucional: Para el 2024, se ha incrementado en 43,840 personas el desarrollo de las habilidades lingüísticas en los idiomas mayas

Resultado Inmediato: Para el año 2019, se ha incrementado en (8,768) personas el desarrollo de habilidades lingüísticas en los idiomas mayas

PROGRAMA (01)	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Dirección y Coordinación	Gestión Administrativa	Almg fortalecíada en gestión y administración institucional		Está conformado por las asignaciones que la institución destina en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios.	% de avance del resultado institucional	Documento	memoria de labores
	Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano	Recurso humano capacitado		Está conformado por las asignaciones que la institución destina para mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.	Numero de diplomas o certificaciones entregadas a empleados de ALMG	Eventos	Cantidad de eventos realizados
PROGRAMA (11)	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**SUBPRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META ANUAL**
DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	Formación y actualización lingüística maya	Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya	Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Comprende formación y actualización a nivel de Diplomados en Gramática de los Idiomas mayas. Esta acción se desarrollará desde el Centro de Formación en Lingüística Maya (Artículo 5 Atribuciones, Inciso g, Decreto 65-90 Ley de la ALMG)	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en conocimientos sobre gramática de los idiomas mayas.	Personas	639
			Personas con formación y actualización en traducción e interpretación en idiomas mayas	Comprende los procesos de formación y actualización en Traducción e interpretación a profesionales a nivel de todas las Comunidades Lingüísticas, acciones que estarán a cargo del Coordinador de Programas o Coordinador Técnico y del Técnico Traductor en cada Comunidad Lingüística, (Artículo 5, inciso d y g, del Decreto 65-90 Ley de la ALMG).	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en los procesos de traducción e interpretación en idiomas mayas.		
			Personas con formación y actualización en lexicología desde los idiomas mayas	Comprende los procesos de formación y actualización en lexicología a profesionales a nivel de todas las Comunidades Lingüísticas, acciones que estarán a cargo del Coordinador de Programas o Coordinador Técnico y del Técnico Traductor en cada Comunidad Lingüística (Artículo 5, inciso d y g, del Decreto 65-90 Ley de la ALMG).	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en lexicología en idiomas mayas.		
	Investigaciones lingüísticos, culturales y educativos	Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos	Investigaciones lingüísticos, culturales y educativos	Comprende las investigaciones, actualización, socializació y validación de investigaciones en materia lingüística, cultural y educativa (Artículo 4, inciso A y artículo 5, inciso A, de la Ley de la ALMG).	Número de investigaciones lingüísticos, culturales o educativos.	Documentos	22
			Materiales lingüísticos, culturales y educativos elaborados, publicados y entregados a la población	Comprende la elaboración, publicación y entrega de materiales lingüísticos, culturales y educativos a la población para el conocimiento y desarrollo del idioma a nivel escrito en las Comunidades Lingüísticas.	Número de materiales lingüísticos, culturales o educativos.		22
	Educación Lingüística	Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas	Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Comprende cursos para la enseñanza de los idiomas mayas en escuelas públicas en las modalidades de L1 y L2 (Artículo 8, inciso (a) Reglamento de la Ley de la ALMG). Para este proceso se contratarán facilitadores, aplicará para las comunidades Lingüísticas, que no tienen plazas bilingües, Itza', Mopan, Ch'orti' y Uspanteko, de febrero a octubre; incluye también proyectos específicos establecidos por la DIUNC para el rescate de los idiomas mayas. Asimismo los Centros de aprendizaje de todas las Comunidades Lingüísticas (Acuerdo No. 121-96, Reglamento para el funcionamiento de Centros de Formación de Recursos Humanos y Enseñanza de Idiomas Mayas, Artículo 3, incisos a, b y c) Enseñanza de los idiomas mayas con servidores públicos en las modalidades de L1 y L2; en los niveles principiante, intermedio y avanzado. Su enfoque estará para la enseñanza de la Gramática Normativa del idioma a nivel escrito y para los conocimientos básicos del idioma a nivel oral (Artículo 16 y Artículo 25 Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales), con temporalidad de febrero a octubre.	Número de hombres y mujeres con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	Personas	6100
			Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Comprende la enseñanza de metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas, en las modalidades L1 y L2, enfocado específicamente para facilitadores, formadores y docentes en servicio del sistema educativo nacional en sus diferentes niveles (Artículo 4, Atribuciones inciso e) Ley de la ALMG) y su enfoque será para la lingüística aplicada y la didáctica para el aprendizaje de los idiomas mayas.	Número de hombres y mujeres formados en metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas.		
			Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos	Comprende la formación en derechos lingüísticos y culturales de la población para el uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes espacios (Artículo 9 inciso f del Reglamento de la ALMG y Artículo 7 del Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales).	Número de hombres y mujeres, servidores públicos formados en derechos lingüísticos y culturales.		1900
	Promoción y difusión	Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.	Festivales artísticos, literarios y académicos	Comprende el desarrollo de actividades que promueven el uso y difusión de los idiomas mayas en: Canto y música, poemas, oratoria, comprensión lectora, redacción de textos de diferentes generos, composiciones, concursos literarios, trabalenguas, entre otros (Artículo 2, Fines de la ALMG. Decreto 65-90 Ley de la ALMG). Y conmemoraciones importantes según el Calendario Maya, Día Internacional de la Lengua Materna y Día Internacional de los Pueblos Indígenas. En estas conmemoraciones se pueden incluir el desarrollo de: Conferencias, foros, conversatorios y ponencias.	Número de eventos realizados alrededor del idioma y cultura maya.	Eventos	44
			Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación radiales y televisivos	Comunidades Linguisticas -CL- y Tv maya implementan la producción, transmisión de programas, spots radiales y televisivos, publicaciones en los medios de comunicación y otros materiales promocionales, para la difusión de los idiomas mayas (Artículo 2, Fines de la ALMG según el Decreto 65-90 Ley de la ALMG). En esta acción se contratarán programadores radiales y televisivos.	Número de programas y audiovisuales elaborados y difundidos en emisoras, televisión y medios digitales.		44
	Traducción e interpretación	Traducción e interpretación en idiomas mayas	Traducción de materiales a los idiomas mayas	Comprende toda la traducción de materiales al idioma maya y estará a cargo del Técnico Traductor de las Comunidades Lingüísticas (Artículo 5, inciso d), Decreto 65-90 Ley de la ALMG. Artículo 9, Traducción y divulgación, Decreto 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales).	Número de documentos traducidos en idiomas mayas.	Documentos y eventos	44
			Interpretaciones a los idiomas mayas a instituciones públicas y privadas	Las Comunidades Lingüísticas por medio del técnico traductor dan el servicio de interpretación de eventos que se solicitan de parte de la instituciones públicas y privadas	Número de interpretaciones realizadas en idiomas mayas.		44

Como se puede observar, la Estructura Programática está conformada por dos Programas: El Programa 01 y el Programa 11.

Programa 01 denominado, Programa de Dirección y Coordinación: Está conformado por las asignaciones que la institución destina en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orienta a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

Programa 11 denominado, Desarrollo de los Idiomas Mayas: Está conformado por Actividades, Productos y Sub-productos, que son los servicios que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala entregará a la población.

2.10 Población elegible que atenderá la ALMG

La ALMG coordinará sus acciones con las 22 comunidades lingüísticas, instituciones públicas, entidades autónomas y descentralizadas del Estado y demás instituciones para promover el desarrollo de los idiomas mayas en todo el territorio nacional.

A continuación se presenta un cuadro donde se plantea la clasificación: la población universo la podemos identificar como las 22 comunidades lingüísticas, seguida de la identificación de los empleados públicos del gobierno de Guatemala, como el total de instituciones del sector público guatemalteco.

Cuadro de población.

Clasificación	Descripción	Cantidad específica estimada	%
Población (universo)	Total de la población maya hablante de las 22 comunidades lingüísticas	4,384,823	100%
	Total de empleados públicos Guatemaltecos	450,000	100%
	Total de instituciones del sector público Guatemalteco	528	100%
Población Objetivo	Total de la población maya hablante de las 22 comunidades lingüísticas	4,384,823	100%
	Total de empleados públicos Guatemaltecos	500	0.1%

	Total de instituciones del sector público Guatemalteco	317	60%
Población Elegible	Total de la población maya hablantes de las 22 comunidades lingüísticas	43,840	1%
	Total de empleados públicos Guatemaltecos	500	0.1%
	Total de instituciones del sector público Guatemalteco	317	60%

Fuente: Datos del INE 2014, Contraloría General de Cuentas, Plan Estratégico de Segeplan.

La ALMG estratégicamente se proyecta atender en estos cinco años la población identificada como elegible.

El total de población elegible es de 43,840 mayas hablantes de 22 comunidades lingüísticas del país, el total de población elegible relacionado a empleados públicos 500 personas y el total elegible del sector público representado por 317 instituciones.

La ALMG entonces se proyecta a partir del desarrollo de los idiomas mayas, focalizando sus actividades macros en: Formación y actualización Lingüística maya; Investigaciones lingüísticos, culturales y educativos; Educación Lingüística, Promoción y difusión; Traducción e interpretación.

A continuación la gráfica del programa de la ALMG.

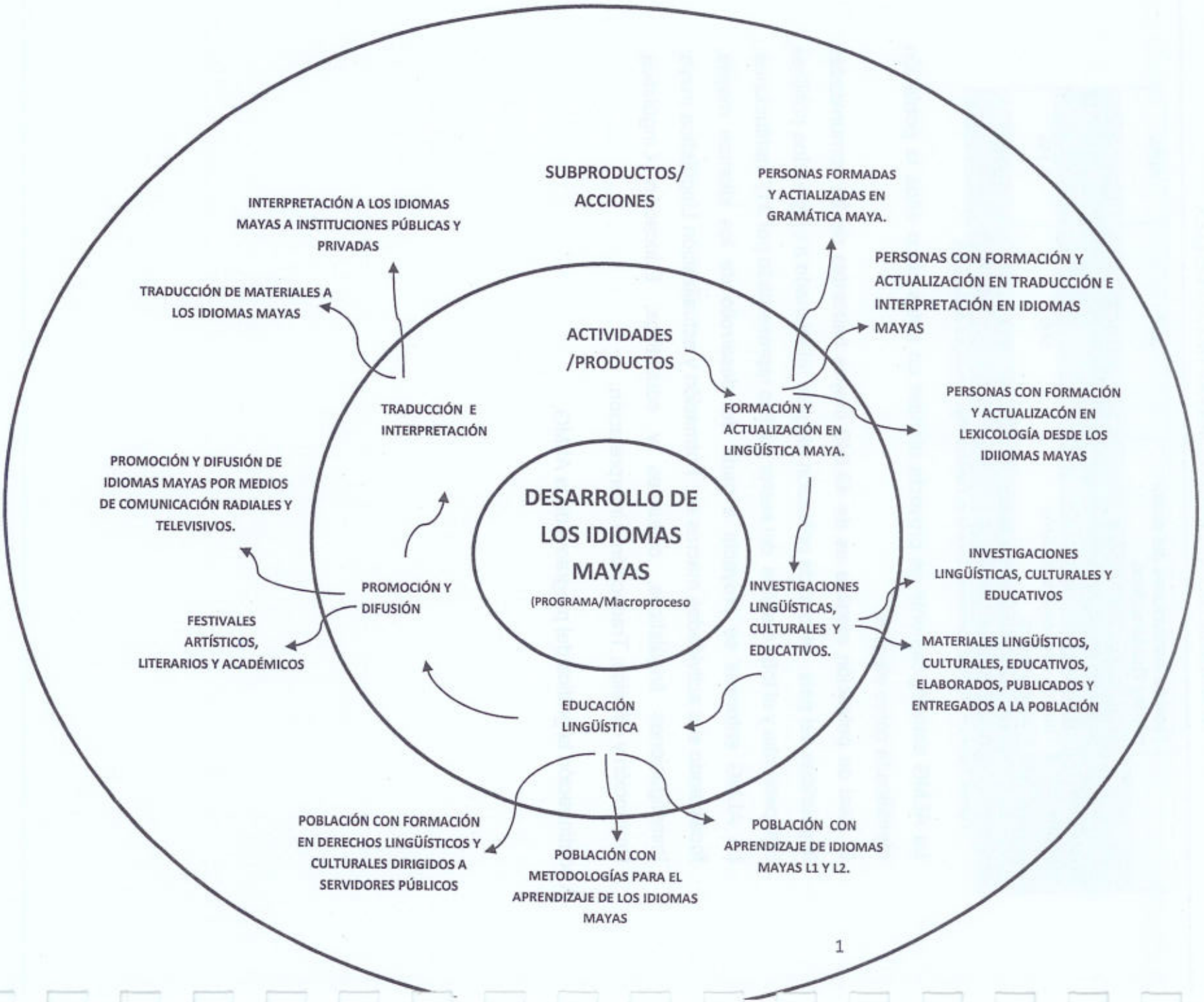
SUBPRODUCTOS/
ACCIONES
INTERPRETACIÓN A LOS IDIOMAS MAYAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
TRADUCCIÓN DE MATERIALES A LOS IDIOMAS MAYAS
PERSONAS FORMADAS Y ACTIALIZADAS EN GRAMÁTICA MAYA.
PERSONAS CON FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN IDIOMAS MAYAS
ACTIVIDADES /PRODUCTOS
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LINGÜÍSTICA MAYA.
PERSONAS CON FORMACIÓN Y ACTUALIZACÓN EN LEXICOLOGÍA DESDE LOS IDIIOMAS MAYAS
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IDIOMAS MAYAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y TELEVISIVOS.
DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS
(PROGRAMA/Macroproceso
INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVOS
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVOS.
FESTIVALES ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y ACADÉMICOS
MATERIALES LINGÜÍSTICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, ELABORADOS, PUBLICADOS Y ENTREGADOS A LA POBLACIÓN
EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA
POBLACIÓN CON FORMACIÓN EN DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS
POBLACIÓN CON METODOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS IDIOMAS MAYAS
POBLACIÓN CON APRENDIZAJE DE IDIOMAS MAYAS L1 Y L2.

2.9. Resultados estratégicos institucionales.

Resultado final.

Para el 2024 se ha incrementado en 43,840 personas el desarrollo de habilidades lingüísticas en los idiomas mayas.

(PEI-RINT-001) Resultado Intermedio

Para el 2024 se ha incrementado en 43,840 personas la promoción y difusión de los derechos culturales en las comunidades lingüísticas.

(PEI-RINM-001-RINT-001) Resultado inmediato 1.

Para el 2021 se incrementa la promoción y difusión de los derechos lingüísticos de los idiomas mayas en 26,304 personas.

- **Intervenciones claves (productos)**

  a. Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.
  b. Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos

  Subproductos

  a.1. Personas formadas y actualizadas en gramática maya.
  a.2. Personas con formación y actualización en traducción e interpretación en idiomas mayas.
  a.3. Personas con formación y actualización en Lexicología desde los idiomas mayas.
  b.1. Investigaciones lingüísticas, culturales y educativas.
  b.2. Materiales lingüísticos, culturales y educativos elaborados, publicados y entregados a la población.

(PEI-RINT-002) Resultado inmediato 2.

Para el 2021, se incrementa la inclusión de idioma y cultura maya en el sistema estatal para 500 servidores públicos.

- **Intervenciones claves (productos)**

  a. Población con habilidades lingüísticas y metodologías adquiridas.

Subproducto

a.1. Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2.

a.2. Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas.

a.3. Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos.

(PEI-RINT-003) Resultado inmediato 3.

Para el 2021 se incrementa la promoción de idiomas mayas en los medios de comunicación para la población guatemalteca con 264 productos.

Intervenciones claves (productos)

a. Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.

Subproductos

a.1. Festivales artísticos, literarios y académicos.

a.2. Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación radiales y televisivos.

(PEI-RINT-004) Resultado inmediato 4.

Para el 2021 se incrementa el acceso a los servicios públicos en las instituciones públicas en 264 espacios.

- **Intervenciones claves (productos)**

a. Traducción e interpretación en idiomas mayas.

Subproductos.

a.1. Traducción de materiales a los idiomas mayas.

a.2. Interpretaciones a los idiomas mayas a instituciones públicas y privadas.

Diagrama No. 7. Resultados Institucionales derivados del macroproceso.

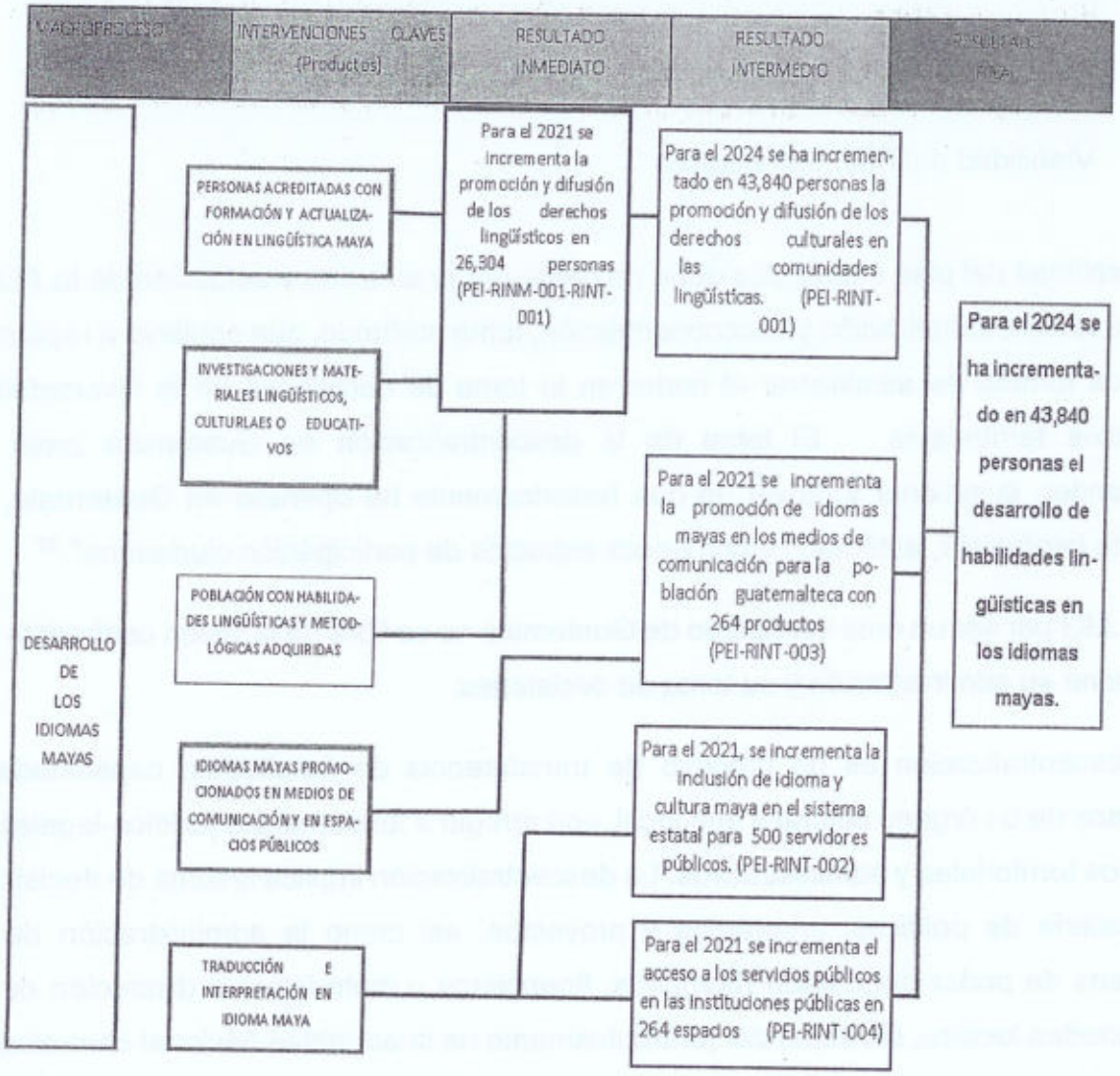

CAPITULO III

3. Viabilidad del plan, monitoreo, seguimiento y evaluación.

3.1. Viabilidad del Plan Estratégico.

La viabilidad del plan estratégico debe de pasar por la reflexión y actuación de la ALMG, desde la descentralización y desconcentración, tema profundo, que conlleva a replantear nuevos formas de administrar el poder en la toma de decisiones en la diversidad de espacios territoriales. El tema de la descentralización en Guatemala pasa por trascender, cuestionar y mover, lo que históricamente ha operado en Guatemala, "un Estado centralista, autoritario y con pocos espacios de participación ciudadana".[37]

La ALMG por ser un ente del Estado de Guatemala no se libra de la visión centralista que mantiene su administración y su toma de decisiones.

La descentralización es un proceso de transferencia de facultades, capacidades y recursos de un órgano central a uno local, con arreglo a fundamentos jurídico-legales y a criterios territoriales y administrativos. La descentralización implica la toma de decisiones en materia de políticas, programas y proyectos, así como la administración de los recursos de poder del Estado (humanos, financieros y materiales) a discreción de las autoridades locales, sin depender jerárquicamente de la autoridad nacional centralizada.

La ALMG tiene una autoridad central, el Consejo Superior, como máxima autoridad tomador de decisiones. Sin embargo es importante señalar que el Consejo Superior es conformado por los 22 presidentes de la ALMG, que provienen y son representantes de las 22 comunidades lingüísticas del pueblo maya. La importancia y representación de los presidentes, son los que tienen el poder local, y plantean en el pleno del Consejo Superior todas las necesidades locales de las comunidades lingüísticas para que se tomen decisiones acertadas a favor de la ciudadanía y comunidades mayas, en cuanto a las

[37] http://biblio3.url.edu.gt/PROFASR/Modulo-Formacion/03.pdf, pág. 5.

necesidades e inquietudes en la promoción, divulgación, administración de los idiomas mayas en los territorios.

Las preguntas que podemos hacernos es si la ALMG como institución toma decisiones descentralizadas a nivel político y descentralización a nivel administrativo.

Qué tipo de decisiones realiza a favor de las 22 comunidades lingüísticas y si favorece la descentralización en la toma de decisiones a nivel administrativo financiero.

Si la ALMG desde la descentralización política ha iniciado un proceso de transferencias y delegaciones de competencias políticas a nivel de las comunidades lingüísticas, y cómo ha funcionado.

Si la descentralización política implica el efectivo ejercicio del poder local y la definición de las políticas y estrategias para el desarrollo de las comunidades lingüísticas, como los presidentes han posicionado y administrado ese poder local en la toma de decisiones en el espacio del Consejo Superior de la ALMG.

Otro aspecto importante es la descentralización administrativa, se entiende como un proceso de transferencia y delegación de ciertas funciones administrativas del gobierno central a entidades locales. En el caso de la ALMG desde su sede central como ha descentralizado sus funciones a nivel de las 22 comunidades lingüísticas, en donde la resolución de los problemas administrativos no trasciende a nivel central, sino que se resuelven a nivel local.

Si la descentralización administrativa implica la producción y distribución de los servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas para atender la ciudadanía, como la ALMG ha logrado descongestionar, desburocratizar, producir y promover los servicios que presta a nivel de comunidad lingüística de manera eficiente y eficaz.

La descentralización administrativa implica también la planificación, ejecución y evaluación financiera presupuestaria. Si cada comunidad lingüística realiza todo este proceso, o solo realiza el proceso por mandato de sede central, en cuenta a la ejecución de los recursos económicos y el manejo del presupuesto sin cuestionar del porque se

recibe cierta cantidad de recursos y posicionar sus necesidades reales para la administración presupuestaria.

La desconcentración se entiende como un proceso de delegación de facultades y funciones de carácter sustantivo y de apoyo administrativo, de organismos y entidades centrales, a dependencias, unidades y programas, que producen servicios públicos, en el interior del país, pero que dependen jerárquicamente de las decisiones y de la autoridad de los funcionarios de conducción superior.

La ALMG debe de implementar, o si ya tiene, continuar con los procesos de descentralización y desconcentración, si no, iniciar con los procesos, discutiéndolos desde el seno del Consejo Superior, para posicionar en todos los ámbitos de la sociedad que los "idiomas son un medio de comunicación para la Vida", que los "idiomas son un sistema de pensamiento que pertenecen e interacciona a nivel cultural y que fortalecen la identidad, y que las "investigaciones que se realicen a nivel local, posicione los contextos comunitarios, para rever la riqueza de la diversidad".

La viabilidad del plan estratégico, puede lograrse desde el abordaje de la descentralización y desconcentración si el Consejo Superior de la ALMG retoma su rol político, posiciona su papel en representar el Poder para favorecer a las comunidades lingüísticas del país y trasciende en la toma de decisiones para verse como un todo en la participación de las reivindicaciones del pueblo maya en Guatemala.

3.2. Seguimiento y evaluación estratégica.

El seguimiento y monitoreo del Plan estratégico institucional está basado en un esquema que orienta e identifica la calidad del desempeño estratégico y de transparentar las acciones que realiza y orienta, en el marco de los resultados planteados. El presente plan fue diseñado con una proyección de 6 años, (2019-2024), será monitoreado cada seis meses y evaluada a cada año.

El objetivo de monitorear anualmente entre el nivel estratégico y la dimensión operativa, permitirá programar de mejor manera los planes operativos anuales y ajustar las coordinaciones internas dentro de la institución. De tal manera que los informes de

avances logrados medirán las acciones logradas, obstáculos y otros elementos importantes, la ejecución del plan.

Según el Artículo 4 "Competencia y funciones de las Unidades de Planificación" de la Ley de Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, La Dirección de Planificación de la ALMG tiene la facultad de monitorear y evaluar el impacto y cumplimento del Plan Estratégico Institucional, a partir de los programas institucionales, resultados, indicadores y de la Estructura Programática establecida. En conjunto con la Dirección Financiera deben formular el presupuesto institucional anual, desde el plan estratégico institucional, retomando la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.

El procesos de monitoreo y evaluación permitirá sistematizar adecuadamente las metas, indicadores de los productos y subproductos para alcanzar los resultados alcanzados por la institución.[38]

La ALMG desde la dirección de Planificación debe crear un sistema básico de monitoreo y evaluación considerando la dinámica descentralizada y territorial.

Para que se concrete y tenga viabilidad el sistema básico de monitoreo y evaluación, la institución debe crear e implementar una plataforma o sistema automatizado de seguimiento y evaluación, que procure sistematizar las metas e indicadores de los productos y resultados, desde las 22 comunidades lingüísticas.

[38] Ver anexo No. 6.

Bibliografía.

- ✓ Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. *Plan estratégico de la Academia de Lenguas Mayas. Guatemala 213-2018.*
- ✓ *Acuerdo de Paz en Guatemala: Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. Secretaria de la Paz, Presidencia de la República.*
- ✓ *Agenda Política de la Paz, 2017-2026. Compromisos por cumplir.*
- ✓ Anónimo. Año 2014. *Informe alternativo al III Informe Periódico del Estado de Guatemala sobre la aplicación del PIDESC.*
- ✓ Camposeco Vásquez, Brenner Vinicio. (2017*). "la inobservancia de la ley de idiomas nacionales, decreto número 19-2003: una violación a los derechos lingüísticos del pueblo maya popti".*
- ✓ *Castellanos, Amafredo. (2006). Idiomas indígenas en riesgo de extinción.*
- ✓ *Chomsky*, Avram Noam (1928). *¿Qué importancia tiene el problema de la extinción lingüística?*
- ✓ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Año 2010*. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.*
- ✓ Congreso de la República de Guatemala, *Decreto Legislativo No. 65-90, Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Guatemala, 5 de Noviembre del 1,990.*
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala. (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)
- ✓ *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- (1989) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.*
- ✓ *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).*
- ✓ *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).*
- ✓ *DUCO. (2016). Estudio comparativo sobre la inclusión de la temática de interculturalidad en las políticas educativas de Guatemala, Ecuador y España.*
- ✓ *Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).*
- ✓ García Tesoro, Ana Isabel (s/f*). Activismo cultural y revitalización de las Lenguas mayas en Guatemala.*
- ✓ *Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003).*
- ✓ *Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) (2013) Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala,*

Enero 2013.

- ✓ *Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y la Agenda 2030.*
- ✓ *Plan Nacional de Desarrollo, K´atun Nuestra Guatemala 2032. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Ciudad de Guatemala, enero 2015.*
- ✓ *Política General de Gobierno 2016 – 2020, Guatemala 2016.*
- ✓ *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PDIMI- y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. (Acuerdo Gubernativo 302-2009). Guatemala Noviembre 2009.*
- ✓ *Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la Discriminación Racial. Acuerdo Gubernativo No. 143-2014.*
- ✓ *Romero, Sergio. (s/f) Guatemala es paraíso de lenguas".*
- ✓ *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Segeplan, Informe final de cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, Guatemala 2016.*
- ✓ UNESCO. (2009). *Atlas Interactivo UNESCO de las Lenguas en Peligro en el Mundo* [versión electrónica]. Recuperado el 2 de octubre de 2010, http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=ES&pg=00206
- ✓ Us Pinula, Juan Carlos. (2007). *Causas que están propiciando la desaparición del idioma Uspanteko, hablado en el municipio de Uspantán departamento del Quiché, Guatemala.* Tesis de Grado de licenciatura.
- ✓ www.segeplan.gob.gt
- ✓ *Xoquic, Sandra (2016).Importancia de Idiomas Mayas para la construcción de la Democracia en Guatemala.*

ANEXOS

Anexo No.1. Organigrama institucional.

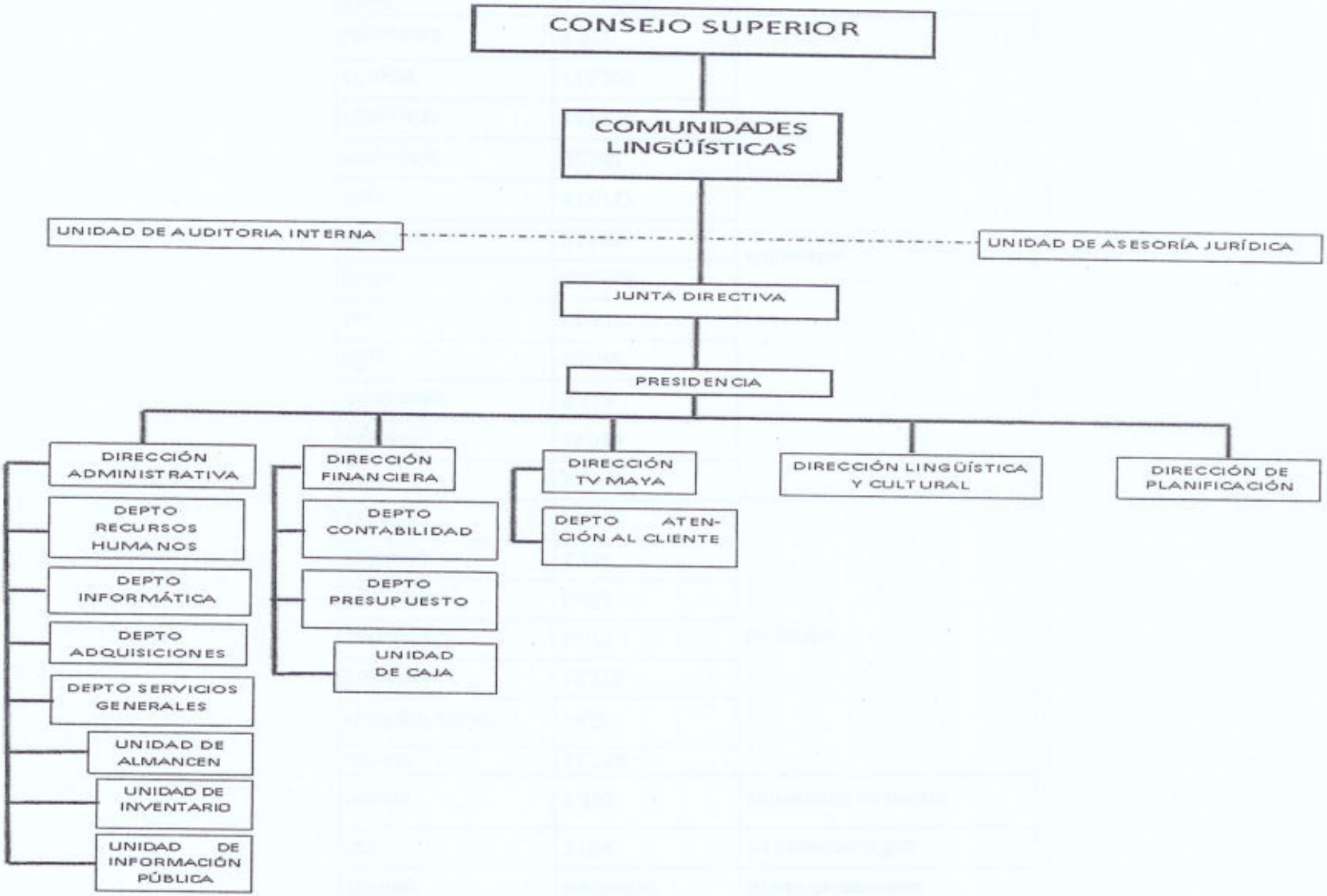

Anexo No. 2. Estado situacional de los idiomas mayas.

Nombre	Hablantes	Grado de amenaza
Itza'	1,094	En situación crítica
Mopan	2,455	Seriamente en peligro
Ch'orti'	11,734	En peligro
Jakalteco o popti'	34,038	
Poqomam	11,273	
Sakapulteko	6,973	
Sipakapense	5,687	
Tektiteko	1,144	
Tz'utujil	63,237	
Achi	82,640	Vulnerable
Akateko	35,763	
Awakateko	9,613	
Chuj	59,048	
Ixil	83,574	
K'iche'	890,596	
Kaqchikel	444,954	
Mam	477,717	
Poqomchi'	92,941	
Q'anjob'al	139,830	
Q'eqchi'	716,101	
Uspanteko	3,971	
Total	3,174,383	

Fuente: UNESCO, 2009.

Anexo No. 3. Coordinaciones de la ALMG alrededor de la Política Nacional de Desarrollo K'atun nuestra Guatemala 2032.

Política Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032. Punto Resolutivo No. 03-2014.

Vinculación del eje "Bienestar para la gente" con rectores y coejecutores de políticas y plazos.

Prioridad	Meta	Lineamiento	Responsable	Coordinación
Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.	En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, refirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación. (Resultado 1).	e. Por conducto de todos los sistemas institucionales, políticos y sociales, transmitir nociones generales para la construcción de la identidad nacional basada en valores y en la diversidad étnico-cultural.	MICUDE	ALMG, otros
Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.	En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, refirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación. (Resultado 1).	j. Fortalecer los distintos mecanismos de difusión cultural existentes (museo, centros culturales, grupos artísticos, academias de arte, conservatorios) y crear nuevos, garantizando que se atienda a todos los pueblos indígenas desde un enfoque intercultural. k. Desarrollar mecanismos para vincular a los medios de comunicación con la promoción de valores de las distintas culturas, con el fin de instalar una convivencia pluricultural.	MICUDE	ALMG, otros
Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.	En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, refirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación. (Resultado 3)	f. Retomar los valores de la cosmovisión de los pueblos indígenas como elementos dinamizadores de la cultura	MICUDE	ALMG, otros

Vinculación del eje "Recursos naturales hoy y para el futuro" con rectores y coejecutores de políticas y plazos.

Prioridad	Meta	Lineamiento	Responsable	Coordinación
Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	Menos del 14% de las especies se encuentra en peligro de extinción.	b. Crear los mecanismos que permitan la investigación, promoción, respeto y protección del conocimiento tradicional ancestral relacionado con la diversidad biológica para mejorar la adaptación al cambio climático.	CONAP	ALMG y otros

Vinculación de eje. "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo" con rectores y coejecutores de políticas y plazos.

Prioridad	Meta	Lineamiento	Responsable	Coordinación
Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.	En 2032, los gobiernos municipales del país cuentan con procesos administrativos, financieros, técnicos y políticos fortalecidos, lo cual sienta las bases para el planteamiento de una nueva regionalización político-administrativa. (Resultado 4)	d. Diseño e implementación de estándares y lineamientos para alcanzar un abordaje integral del espacio público en asentamientos urbanos, priorizando criterios de accesibilidad universal para una convivencia social sana y multicultural	INFOM	ALMG y otros
Gobernabilidad democrática.	En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. (Resultado 1)	Aprobación de una ley ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena, dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe debe apegarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales.	Sistema de Diálogo permanente	ALMG y otros.

Anexo No. 4. Población maya hablante de las 22 comunidades lingüísticas, año 2015.

	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	POBLACIÓN MAYA HABLANTE
1	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'EQCHI'	1,280,946
2	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MAM	783,307
3	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA KAQCHIKEL	1,207,841
4	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'ICHE'	1,670,698
5	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ACHI	105,992
6	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AKATEKA	39,370
7	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AWAKATEKA	11,068
8	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHALCHITEKA	30,000
9	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CH'ORTI'	46,833
10	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHUJ	64,438
11	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ITZA	1,983
12	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA IXIL	95,315
13	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA JAKALTEKA	47,024
14	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MOPAN	2,891
15	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMAM	42,009
16	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMCHI'	114,423
17	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'QNJOB'AL	159,030
18	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SAKAPULTEKA	9,763
19	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SIPAKAPENSE	10,652
20	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TEKTITEKA	2,077
21	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TZUTUJIL	78,498
22	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA USPANTEKO	7,494
	Total de población	5,811,652

Fuente: Elaboración propia en base Fuente del INE/Segeplan/Banco de Guatemala/IGN/Acuerdo Gub. 320-2011/ Revista GTN 2014, Guatemala en números Cuadro elaborado UDRI/MAGA 2015.

Anexo No. 5. *Esquema del análisis mapeo de actores.*

Mapa de actores con relación a la cultura y los idiomas mayas			
Por la posición que tienen y las actitudes que asumen, no pueden ser aliados a los procesos de desarrollo de la cultura y los idiomas mayas.		Estos actores si pueden ser aliados de los procesos de desarrollo de la cultura y los idiomas mayas.	
Inciden negativamente	Indiferentes	Inciden moderadamente	Inciden positivamente
Medios de comunicación hispanohablantes: Radio, TVs y prensa escrita	Organismos de Estado:	Programas educativos y de alfabetización en idiomas mayas	ALMG
Linaje de las sociedades criollas	Legislativo	Programas educativos y de alfabetización bilingües	Regiones lingüísticas
Élite política, militar, social y económica.	Judicial	Centros educativos identificados con el idioma y la cultura maya	Comunidades lingüísticas
Partidos políticos	Ejecutivo	Instituciones y dependencias del estado identificados con el idioma y la cultura maya	Abuelos y abuelas
Instituciones académicas del linaje criollo	Presidencia y Vice Presidencia	Gobiernos municipales que aplican el idioma y la cultura maya en la administración municipal	Padres y madres identificados con el idioma y la cultura maya
Casas comerciales	Secretarías	Medios de comunicación con programas bilingües	Guías espirituales
Centros educativos privados al servicio de las élites	Ministerios	Centros educativos que realmente desarrollan procesos de educación bilingüe aditiva.	Consejeras y comadronas
Centros comerciales	Iglesias	Organismo judicial con traductores legales e intérpretes	Líderes comunitarios identificados con el idioma y la cultura maya
Población ladina	Universidades	ONGs internacionales	Autoridades comunitarias que aplican el idioma y la cultura maya en la administración comunitaria
Fábricas, empresas	Padres y madres de familia que han perdido la identidad	Líderes y lideresas religiosas, sociales y políticas.	Organizaciones comunitarias
Organismos de las élites sociales, políticas y económicas	Trabajadores asalariados		Maestros y maestras identificadas con el idioma y la cultura maya
Élites religiosas	Dirigentes sindicales		Trabajadores y funcionarios identificados con el idioma y la cultura maya

Mapa de actores con relación a la cultura y los idiomas mayas			
Por la posición que tienen y las actitudes que asumen, no pueden ser aliados a los procesos de desarrollo de la cultura y los idiomas mayas.		Estos actores si pueden ser aliados de los procesos de desarrollo de la cultura y los idiomas mayas.	
Inciden negativamente	Indiferentes	Inciden moderadamente	Inciden positivamente
Organizaciones internacionales	Líderes y lideresas religiosas, sociales y políticas.		Radios comunitaria identificados con el idioma y la cultura maya
Organismos de los idiomas dominantes			TV y cables locales identificados con el idioma y la cultura maya
Élites de las organizaciones deportivas			ONGs identificados con el idioma y la cultura maya
Escritores de las élites dominantes			Pastorales indígenas
Organismos económicos			Organismos de Derechos Humanos

Anexo No.6. Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2019-2024.

Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2019-2024.										
Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.										
RESULTADOS INSTITUCIONALES	INDICADORES DE RESULTADO	LINEA BASE INDICADOR	AÑO BASE	META (Acumulada) Multianual						Observaciones
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	
RESULTADO FINAL										
Para el 2024 se ha incrementado en 43,840 el desarrollo de habilidades lingüísticas en los idiomas mayas.	Porcentaje de personas que han incrementado el desarrollo de las habilidades lingüísticas de los idiomas mayas.	0%	2018	8,768	8,768	8,768	8,768	8,768	8,768	
RESULTADO INTERMEDIO										
Para el 2024 se ha incrementado en 43,840 la promoción y difusión de los derechos culturales en las comunidades lingüísticas.	Porcentaje de personas que han incrementado la promoción y difusión de los derechos culturales en las comunidades lingüísticas.	0%	2018	8,768	8,768	8,768	8,768	8,768	8,768	
RESULTADOS INMEDIATOS										
Para el 2021 se incrementa la promoción y difusión de los derechos lingüísticos en los idiomas mayas en 26,304 personas.	Porcentaje del incremento de la promoción y difusión de los derechos lingüísticos de los idiomas mayas.	0%	2018	8,768	8,768	8,768				

Para el 2021, se incrementa la inclusión de idioma y cultura maya en el sistema estatal para 500 servidores públicos.	Porcentaje del incremento de los idiomas mayas en el sistema estatal dirigido a funcionarios públicos	0%	2018	167	167	166				
Para el 2021 se incrementa la promoción de idiomas mayas en los medios de comunicación para la población guatemalteca con 264 productos.	Porcentaje del incremento de la promoción de idiomas mayas en los medios de comunicación.	0%	2018	88	88	88				
Para el 2021 se incrementa el acceso a los servicios públicos en las instituciones públicas en 264 espacios.	Porcentaje del incremento al acceso a los servicios públicos en las instituciones públicas.	0%	2018	88	88	88				

Anexo 7: Matriz de indicadores del programa estratégico.

Programa Desarrollo de los idiomas mayas: Indicadores de productos y subproductos.											
PRODUCTOS	INDICADORES	META MULTIANUAL						SUBPRODUCTOS	INDICADORES	METAL ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
		2019	2020	2021	2022	2023	2024				
Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya	Número de personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.	639	639	639	639	639	639	Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en conocimientos sobre gramática de los idiomas mayas.	66	Personas
								Personas con formación y actualización en traducción e interpretación en idiomas mayas	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en los procesos de traducción e interpretación en idiomas mayas.	400	

								Personas con formación y actualización en Lexicología desde los idiomas mayas	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en lexicología en idiomas mayas.	173	
Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos	Número de documentos de investigaciones, materiales lingüísticos, culturales o educativos.	44	44	44	44	44	44	Investigaciones lingüísticos, culturales y educativos	Números de investigaciones lingüísticos, culturales o educativos.	22	Documentos
								Materiales lingüísticos, culturales y educativos elaborados, publicados y entregados a la población	Número de materiales lingüísticos, culturales o educativos.	22	
Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas	Número de población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	6100	6100	6100	6100	6100	6100	Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Número de hombres y mujeres con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	5500	Personas
								Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Número de hombres y mujeres formados en metodología para el aprendizaje de	600	

								los idiomas mayas.		
		1900	1900	1900	1900	1900	1900	Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos	Número de hombres y mujeres, servidores públicos formados en derechos lingüísticos y culturales.	1900
Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.	Número de eventos desarrollados alrededor de la promoción y difusión de los idiomas mayas en medios de comunicación y en espacios públicos.	88	88	88	88	88	88	Festivales artísticos, literarios y académicos	Número de eventos realizados alrededor del idioma y cultura maya.	44
								Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación radiales y televisivos	Número de programas y audiovisuales elaborados y difundidos en emisoras, televisión y medios digitales.	44
Traducción e interpretación en idiomas mayas	Número de documentos y eventos realizados alrededor de	88	88		88	88	88	Traducción de materiales a los idiomas mayas	Número de documentos traducidos en idiomas mayas.	44

Eventos

Documentos y eventos

	traducciones e interpretaciones en idiomas mayas.							Interpretaciones a los idiomas mayas a Instituciones públicas y privadas	Número de interpretaciones realizadas en idiomas mayas.	44	

ANEXO 8: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-							
Resultado Institucional: Para el 2024, se ha incrementado en 43,840 personas el desarrollo de las habilidades lingüísticas en los idiomas mayas							
Resultado Inmediato: Para el año 2019, se ha incrementado en (8,768) personas el desarrollo de habilidades lingüísticas en los idiomas mayas							
PROGRAMA (01)	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**SUBPRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META ANUAL**
Dirección y Coordinación	Gestión Administrativa	Almg fortaleciada en gestión y administración institucional		Está conformado por las asignaciones que la institución destina en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios.	% de avance del resultado institucional	Documento	memoria de labores
	Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano	Recurso humano capacitado		Está conformado por las asignaciones que la institución destina para mejorar cualitativamente el	Numero de diplomas o certificaciones entregadas a	Eventos	Cantidad de eventos realizados

				recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.	empleados de ALMG		
PROGRAMA (11)	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**SUBPRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META ANUAL**
DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	Formación y actualización Lingüística maya	Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya	Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Comprende formación y actualización a nivel de Diplomados en Gramática de los idiomas mayas. Esta acción se desarrollará desde el Centro de Formación en Lingüística Maya (Artículo 5 Atribuciones, inciso g, Decreto 65-90 Ley de la ALMG)	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en conocimientos sobre gramática de los idiomas mayas.	Personas	639
			Personas formadas y actualizadas en traducción e interpretación en idiomas mayas	Comprende los procesos de formación y actualización en Traducción e Interpretación a profesionales a nivel de todas las Comunidades Lingüísticas, acciones que estarán a cargo del Coordinador de Programas o Coordinador Técnico y del Técnico Traductor en cada Comunidad Lingüística, (Artículo 5,	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en los procesos de traducción e interpretación en idiomas mayas.		

				inciso d y g, del Decreto 65-90 Ley de la ALMG).			
			Personas formadas y actualizadas en Lexicología desde los idiomas mayas	Comprende los procesos de formación y actualización en lexicología a profesionales a nivel de todas las Comunidades Lingüísticas, acciones que estarán a cargo del Coordinador de Programas o Coordinador Técnico y del Técnico Traductor en cada Comunidad Lingüística (Artículo 5, inciso d y g, del Decreto 65-90 Ley de la ALMG).	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en lexicología en idiomas mayas.		
	Investigaciones lingüísticos, culturales y educativos	Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos	Investigaciones lingüísticos y sociolingüísticas.	Comprende las investigaciones, actualización, socializació y validación de investigaciones en materia lingüística, cultural y educativa (Artículo 4, inciso A y artículo 5, inciso A, de la Ley de la ALMG).	Número de investigaciones lingüísticos, culturales o educativos.	Documentos	22

			Materiales lingüisticos, sociolingüísticos y educativos elaborados, publicados y entregados a la población	Comprende la elaboración, publicación y entrega de materiales linguisticos, culturales y educativos a la población para el conocimiento y desarrollo del idioma a nivel escrito en las Comunidades Lingüísticas.	Número de materiales lingüísticos, culturales o educativos.		22
3	Educación Lingüistica	Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas	Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Comprende cursos para la enseñanza de los idiomas mayas en escuelas públicas en las modalidades de L1 y L2 (Artículo 8, inciso (a) Reglamento de la Ley de la ALMG). Para este proceso se contratarán facilitadores, aplicará para las comunidades Lingüísticas, que no tienen plazas bilingües, Itza', Mopan, Ch'orti' y Uspanteko, de febrero a octubre; incluye también proyectos específicos establecidos por la DILINC para el rescate de los idiomas mayas. Asimismo los Centros	Número de hombres y mujeres con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	Personas	6100

				de aprendizaje de todas las Comunidades Lingüísticas (Acuerdo No. 121-96, Reglamento para el funcionamiento de Centros de Formación de Recursos Humanos y Enseñanza de Idiomas Mayas, Artículo 3, incisos a, b y c)Enseñanza de los idiomas mayas con servidores públicos en las modalidades de L1 y L2; en los niveles principiante, intermedio y avanzado. Su enfoque estará para la enseñanza de la Gramática Normativa del idioma a nivel escrito y para los conocimientos básicos del idioma a nivel oral (Artículo 16 y Artículo 25 Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales), con temporalidad de febrero a octubre.			

			Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Comprende la enseñanza de metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas, en las modalidades L1 y L2, enfocado específicamente para facilitadores, formadores y docentes en servicio del sistema educativo nacional en sus diferentes niveles (Artículo 4, Atribuciones inciso e) Ley de la ALMG) y su enfoque será para la lingüística aplicada y la didáctica para el aprendizaje de los idiomas mayas.	Número de hombres y mujeres formados en metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas.		
			Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos	Comprende la formación en derechos lingüísticos y culturales de la población para el uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes espacios (Artículo 9 inciso f del Reglamento de la ALMG y Artículo 7 del Decreto 19-2003 Ley	Número de hombres y mujeres, servidores públicos formados en derechos lingüísticos y culturales.		1900

				de Idiomas Nacionales).			
	Promoción y difusión	Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.	Festivales artísticos, literarios y académicos	Comprende el desarrollo de actividades que promueven el uso y difusión de los idiomas mayas en: Canto y música, poemas, oratoria, comprensión lectora, redacción de textos de diferentes generos, composiciones, concursos literarios, trabalenguas, entre otros (Artículo 2, Fines de la ALMG. Decreto 65-90 Ley de la ALMG). Y conmemoraciones importantes según el Calendario Maya, Día Internacional de la Lengua Materna y Día Internacional de los Pueblos Indígenas. En estas conmemoraciones se pueden incluir el desarrollo de: Conferencias, foros,	Número de eventos realizados alrededor del idioma y cultura maya.	Eventos	44

				conversatorios y ponencias.			
			Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación	Comunidades Linguisticas -CL- y Tv maya implementan la producción, transmisión de programas, spots radiales y televisivos, publicaciones en los medios de comunicación y otros materiales promocionales, para la difusión de los idiomas mayas (Artículo 2, Fines de la ALMG según el Decreto 65-90 Ley de la ALMG). En esta acción se contratarán programadores radiales y televisivos.	Número de programas y audiovisuales elaborados y difundidos en emisoras, televisión y medios digitales.		44
	Traducción e interpretación	Traducción e interpretación en idiomas mayas	Traducción de materiales a los idiomas mayas	Comprende toda la traducción de materiales al idioma maya y estará a cargo del Técnico Traductor	Número de documentos traducidos en idiomas mayas.	Documentos y eventos	44

				de las Comunidades Lingüísticas (Artículo 5, inciso d), Decreto 65-90 Ley de la ALMG. Artículo 9, Traducción y divulgación, Decreto 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales).			
			Interpretaciones a los idiomas mayas a Instituciones públicas y privadas	Las Comunidades Lingüísticas por medio del técnico traductor dan el servicio de interpretación de eventos que se solicitan de parte de la instituciones públicas y privadas	Número de interpretaciones realizadas en idiomas mayas.		44